



El Congreso de Milán
y su efecto dominó
en la República Argentina

Aproximación a algunos hechos relacionados
con la comunidad sorda argentina



Viviana Burad

El Congreso de Milán y su efecto dominó en República Argentina

Aproximación a algunos hechos relacionados con la comunidad sorda argentina

Contenido

Dedicatoria

Aclaración Preliminar

Introducción

La historia

Los anormales y la filantropía

Capítulo I

Breve reseña sobre los primeros intentos educativos para niños sordos en Argentina

- La escuela Regeneración del maestro alemán Carlos Keil
- La escuela del doctor José Facio. Instituto de Sordomudos de la Capital

Capítulo II

El Congreso Pedagógico Argentino de 1882 y la educación de los niños sordos

- La intervención del doctor José Antonio Terry
- El Congreso de Milán explicado por Terry

Capítulo III:

La organización de la educación de los niños sordos argentinos

- Habrán sordos pero no mudos
- La intervención del doctor Telémaco Susini
- La respuesta del gobierno argentino

Capítulo IV:

Las escuelas nacionales oralista para niños sordos

- El Instituto Nacional de Sordomudos
- El Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Capítulo V:

La gran paradoja

- Los internados y la lengua de señas
- Los protagonistas de su historia
- Algunos inicios de transformación

Capítulo VI:

¿Conclusiones?

Bibliografía

(*) Texto actualizado a 2010.

Dedicatoria

A mis compatriotas sordos que mediante sus luchas grupales por conseguir espacios de igualdad y libertad encontraron el sentido de la vida.

V.B.
2008

Aclaración Preliminar

Antes de ingresar al análisis que se propone, se hará referencia a dos paradigmas que establecen dos formas de ver y de entender a las personas sordas.

Por una parte, desde la mirada de los oyentes, el modelo llamado clínico, médico o patológico; por otro lado, el modelo cultural, sociocultural también denominado sociolingüístico o socioantropológico, desde la mirada de los propios sordos sobre sí mismos, de los lingüistas, sociólogos y antropólogos.

El primero, cimienta sus bases tomando como referente a las personas oyentes, en tanto constituyen la medida de la normalidad, comparándolos desde aquí con las personas sordas, a quienes algo les falta. Así, estas últimas son observadas como una desviación a esta norma, ya que presentan una pérdida auditiva, que produce una interferencia en el proceso de desarrollo del lenguaje oral, pero de igual modo, aún sin oír, deben adquirir el habla. Según este modelo, se las considera deficientes que además tienen dificultades de aprendizaje con implicaciones psicológicas a raíz de la pérdida auditiva y los problemas de comunicación, es decir, un grupo conformado por discapacitados auditivos. Se trata de una visión externa que considera que en el sordo existe algo defectuoso y en consecuencia, la sociedad debe ayudarlo para que sea normal como el oyente. El parámetro entonces es su normalización.

En cambio, el modelo socio lingüístico cultural, como su nombre lo indica, está centrado en la lengua de señas, en la cultura, en la identidad, en la experiencia de SER-SORDO, en los valores que el grupo de personas sordas sustentan, en su modo de vida social y en su manera de relacionarse con sus pares, en sus costumbres, en sus necesidades, en sus luchas, en sus fracasos, en sus logros. La forma de comunicación por ellas utilizada, no aparece aquí como una desviación de la lengua hablada, -considerada normal por el modelo clínico-, sino que la lengua de señas aparece, dentro de esta mirada, como una lengua en sí misma, independiente de cualquier lengua de los oyentes, con características propias que vehiculiza una cultura particular. Esto significa, a partir de este parámetro, que el grupo de personas sordas comparten un medio común de comunicación de tanta fuerza y complejidad, que es capaz de cohesionarlo y otorgarle incluso una propia identidad, ya que no solo comparten una lengua sino también una cultura, una historia, una identidad, una experiencia común. Este segundo paradigma, constituye la columna vertebral de este análisis.

V.B.

Introducción

“Las personas sordas fueron segregadas, desplazadas y rechazadas por el hecho de no poder hablar con palabras, como lo hace la mayoría. Su forma de comunicación, la lengua de señas, fue denigrada y su uso les fue prohibido a los niños sordos en toda circunstancia. Se intentó dispersar la comunidad de los sordos impidiendo que los niños se comunicasen entre sí o con adultos sordos. Se quiso prohibir los matrimonios entre sordos. En suma, se pretendió hacer desaparecer la sordera”.

Carlos M. Sánchez G.

La historia

La historia de las personas sordas está íntimamente relacionada a su educación, a las asociaciones creadas por ellas y a las decisiones y acciones oficiales y políticas de la comunidad oyente que han marcado el pasado del que dimanan los acontecimientos actuales.

Si bien no resulta fácil explicar y comprender la razón de los hechos que ocurren y la relación que existe entre estos, los acontecimientos históricos son el producto de realidades sociales cotidianas que el pensamiento y el movimiento de los seres humanos van produciendo en forma simultánea. Muchos de estos se originan en un punto del espacio físico y sin embargo producen en otros lugares, un efecto dominó.

El efecto dominó describe, metafóricamente, la cadena de consecuencias motivadas por un suceso que repercute y se expande a nivel espacial y temporal.

En este sentido, el Segundo Congreso Internacional de Maestros de Sordomudos celebrado en Milán Italia entre los días 06 y 11 de septiembre de 1880, ha sido, para la historia de la educación de las personas sordas, el accidente que generó consecuencias negativas bajo la ideología de la normalización del grupo sordo mediante la aplicación del oralismo puro y la prohibición de usar las manos para la comunicación. Esto fue desparramándose y arrastrando a otros países hacia ese fin.

En este estudio se intentará analizar lo que sucedió en la República Argentina como consecuencia de las decisiones tomadas en ese congreso, más conocido bajo la denominación de Congreso de Milán y cuál fue la reacción del colectivo sordo argentino.

El intento de reconstruir parcialmente la historia de la comunidad sorda de este país, es una forma de ir descifrando el pasado sobre la base de hechos y documentos que permitan comprender los sucesos actuales. En cierta medida,

la reflexión sobre esto, podría ser una forma de anticipación para elaborar un futuro más favorable a las generaciones de sordos venideras.

Con el objeto de realizar esta breve aproximación a algunos hechos de ese proceso histórico, deviene necesario analizar qué relaciones hubo entre los actos que se ejecutaron y determinar cuáles fueron sus causas y sus efectos. No alcanzaría con ordenarlos cronológicamente sino que se necesita explicar esas acciones y reconstruir su sentido, buscando el porqué y el para qué de su realización para poder entender su concatenación.

Por otra parte, como cualquier grupo humano cohesionado por circunstancias que lo caracterizan y le otorgan identidad, las personas sordas han creado su propia existencia social a través de múltiples enlaces que establecen entre sí y han logrado, de este modo, construir algunas condiciones favorables a su existencia que son también parte de su historia. Como consecuencia de haber sido agrupadas en instituciones escolares, con el fin de *oyentizarlas*, en palabras del doctor Carlos Skliar, paradójicamente dieron origen a una comunidad humana diferente, sobre cuyo basamento surge una lengua, una cultura, una identidad y una historia propias.

Entonces, se pretende con este análisis, presentar los sucesos ocurridos y el cambio social que produjeron desde la observación de los actos de ambos colectivos, sordo y oyente. Así, los hechos y los documentos, van a descubrir y describir la vida y el pensamiento de estas comunidades, explicando cómo han funcionado estos grupos y cómo se van produciendo sus cambios.

Se debe tener en cuenta que esos elementos que permiten la reconstrucción histórica, no se produjeron aisladamente sino dentro de un contexto político, filosófico, ideológico, jurídico, social, lingüístico y cultural y dentro de este marco necesitarían ser analizados.

Los anormales y la filantropía

Los orígenes de la asistencia a los *anormales* en América se remontan a las Leyes de Indias de los reyes de Castilla y Aragón cuyo poder central estaba en España. En esta época colonial, la ideología cristiana priorizó la caridad como fundamento filosófico para la organización y ejecución de las obras de bien público. Se levantaron hospitales, casas y colegios destinados a niñas y niños huérfanos y desvalidos y casas de expósitos. Así, los niños fueron encerrados para su protección y cuidado y sujetos a un sistema de compasión y caridad divina y entre estos menores es probable que se encontraran algunos niños sordos.

El diferente, el *anormal*, -dementes, mendigos, enfermos, deformes, mutilados-, conformaron un grupo marginal en la Argentina que tenía un destino determinado: los hospicios, las cárceles, los orfanatos, las casas de caridad o de un modo no institucionalizado, las calles, las plazas, las estaciones de

trenes. Durante muchos siglos en el imaginario social estuvo plasmada la idea de que los sordomudos además de no poder escuchar ni hablar, tenían alteraciones mentales. Esto explicaría por qué en los siglos pasados, muchos de ellos fueron internados en neurosiquiátricos, otros encerrados en los asilos o abandonados a su suerte.

De hecho, dice el doctor Carlos Sánchez que “ ... es indudable que había sordomudos en los asilos y en las prisiones, compartiendo su suerte con los demás internados”.

En la República Argentina, bajo la gobernación de Martín Rodríguez y su ministro Bernardino Rivadavia, el Estado decide asumir las funciones de bienestar social que estaban en manos de la Iglesia Católica creando para ello una institución con fines similares a aquellos objetivos que anteriormente había dejado en manos del clero. Así se crea en 1823 la Sociedad de Beneficencia integrada por las damas porteñas de la época con el propósito de que administraran todas las instituciones que anteriormente estuvieron a cargo de la Hermandad de la Santa Caridad. María de Todos los Santos Sánchez de Thompson (1786-1868), más conocida como Mariquita Sánchez, fue cabeza de la primera sociedad benéfica.



Gobernador Martín Rodríguez
1820 – 1824



Bernardino Rivadavia
Argentina, 1780 – España, 1845

La esta sociedad benéfica dirigió, administró e inspeccionó el hospital de mujeres, la casa de niños expósitos, la casa de partos públicos y ocultos, el hospital de alienadas, el hospital de niños, el hospital de oftalmología, la casa de corrección y todo establecimiento publico dirigido al bien de los individuos. Posteriormente tendrá a su cargo también la creación de escuelas. Tomasa Vélez Sarfield, -otra de las mujeres relevantes de la época-, fue integrante de esta institución.



Sociedad de Beneficencia

-

Así, el gobierno invitó a la mujer argentina a intervenir en el trabajo social haciéndola depositaria de la grandeza de la nación encomendándole un rol oficial con la intención de iniciar el proceso de laicización de la caridad mediante una institución de carácter intermedio con sentido filantrópico. Para que lograra su objetivo el Estado le brindó su respaldo económico.

En 1828 se creó también la Sociedad Filantrópica para socorrer y aliviar la situación de los desgraciados que habitaban las cárceles y los hospitales. Se ocupó también de la casa de corrección y de los hospitales de caridad para niños abandonados y ancianos.

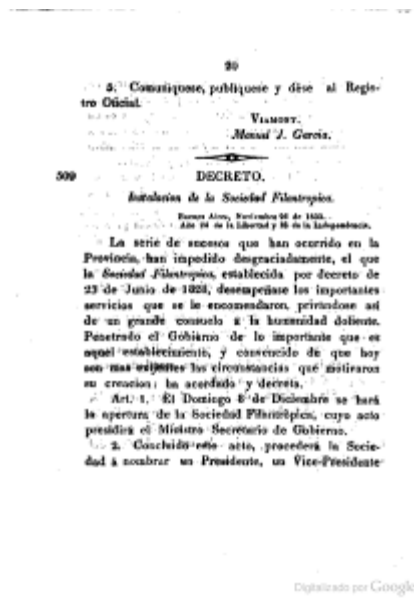


Imagen del decreto de reapertura de la Sociedad Filantrópica (1833)

En 1857 en Buenos Aires existían siete logias masónicas. Entre estas estaba Regeneración, la número cinco en orden de creación. Una de sus características fue que sus miembros desarrollaron una intensa actividad filantrópica. De hecho Regeneración concretó dos iniciativas masónicas: a) la creación del asilo de mendigos y b) la primera escuela para sordomudos.

Las sociedades de beneficencia, filantrópicas y masónicas, se extendieron por todo el país durante el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX constituyendo uno de los soportes fundamentales de la seguridad social argentina cuyo propósito específico fue la realización de actos de altruismo y caridad para ayudar a los seres humanos a mejorar sus vidas.

En 1869, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento (1868 - 1874), se ordenó la realización del primer censo nacional con el objeto de registrar la cantidad de habitantes que existían en esa época en la República Argentina. Los resultados arrojaron que la población era escasa ascendiendo a 1.830.214 habitantes (contra aproximadamente 40.000.000 en la actualidad), que existía

un porcentaje muy alto de analfabetos (71%) y que había 6.626 sordos en el país, cifra mayor a la de varios países europeos en la misma época.

Esto incentivó al presidente a tomar dos decisiones políticas: el fomento de la inmigración y el desarrollo de una educación pública.



D. F. Sarmiento

Presidente Domingo Faustino Sarmiento (14/02/1811-11/09/1888)

Pero, mientras tanto, las organizaciones de beneficencia, filantrópicas y masónicas fundaron escuelas hasta 1876, cuando comenzó a producirse una gradual intervención del gobierno en el área de la educación que fue asumiendo la plena responsabilidad de la instrucción. Así, paulatinamente, las instituciones educativas fueron transferidas al estado argentino.

V.B.

Capítulo I

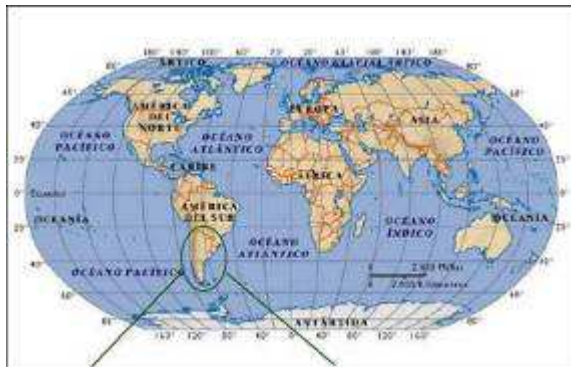
Breve reseña sobre los primeros intentos educativos para niños sordos en Argentina

“... Durante mucho tiempo no se supo que la comunicación de los sordos, la “mímica”, como se la llamaba antes, fuese una verdadera lengua. Hasta hace poco se decía que los sordos que hablaban con señas hablaban como los monos. Eso se decía por ignorancia y por prejuicios. ...”

Carlos M. Sánchez G.

La escuela Regeneración del maestro alemán Carlos Keil

La primera organización educativa para sordos, -hasta ahora conocida en Argentina-, se llamó Regeneración, creada en Buenos Aires por la sociedad filantrópica de la logia masónica homónima, en 1857 y dirigida por el maestro alemán Carlos Keil, uno de los miembros de esta organización.



Argentina en el mundo



República Argentina

Lamentablemente, las investigaciones realizadas no han encontrado demasiados datos sobre esta, ni la cantidad de niños sordos que asistían, ni el método educativo que se aplicaba. Solo por la nacionalidad de su maestro, se supone que debía seguir el método educativo alemán conocido también como método oral puro, que excluía el uso de las señas para la comunicación de los niños sordos, aunque esto no es una certeza sino meramente una especulación, como refiere el investigador Carlos Skliar.

Para la Argentina de esa época, el prototipo de normalidad era aquel que alcanzaba el justo medio: un niño suficientemente despierto para su edad, asiduo en sus deberes, respetuoso y disciplinado y desde el punto de vista físico, bien desarrollado, nutrido y sin estigmas evidentes. Por oposición, el *anormal* era el demente, el ciego, el retardado o el sordomudo. Pese a lo dicho, para el maestro alemán Keil, estos últimos eran susceptibles de recibir educación.

Según explica Gustavo Pablo Rossi en 2003 en su texto “La locura en los niños hacia finales del siglo XIX en Buenos Aires”, esta institución fue la primera dedicada a la educación de *anormales* en la Argentina, atendiendo también niños con deficiencias mentales.

Además de lo dicho, -según surge de la página 48 del libro denominado “Asociaciones Argentinas de Lengua Alemana: Un aporte a la Responsabilidad Social - Argentinische Vereinigungen deutschsprachigen Ursprungs: Ein Beitrag zur sozialen Verantwortung”, publicado por la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana-, en el año 1855, Carlos Keil se desempeñaba como maestro y organista de la Iglesia Evangélica Alemana. De hecho, fundó en Buenos Aires, la Asociación de Canto Germania, primera institución en su tipo.



De la lectura del mismo texto, -páginas 438 y 440-, puede extraerse que el 23 de marzo de 1857 se realizó una asamblea en las aulas de la sede de la Iglesia Evangélica Alemana del Río de la Plata en la calle Esmeralda donde se fundó la Sociedad Alemana de Socorro a Enfermos – DKV, Georg Ch. Deetjen. Carlos Keil fue designado secretario de esta institución de beneficencia. Posteriormente, asumió la función de presidente de la DKV por dos periodos. Luego será el encargado de buscar y adquirir el predio adecuado para levantar un hospital alemán.

De lo dicho puede extraerse que Carlos Keil tuvo una intensa actividad directiva en numerosas instituciones de la época. Tal vez, a raíz de esto, -según reza el último texto mencionado en la página 26-, propuso en 1869, la unificación de todas las asociaciones alemanas.

En 1871 se registró un brote de fiebre amarilla en Buenos Aires y la epidemia cobró una violencia inusitada de tal forma que los fallecimientos diarios se contaban por cientos muriendo aproximadamente 20.000 personas. La Gran Logia, -Regeneración era parte de esta-, organizó una comisión popular de ayuda a las víctimas presidida por el doctor José Roque Pérez, quien junto a otros masones, entre ellos Argerich, Pereyra Lucena, Guillermo Zapiola, Martínez de Hoz y el propio Keil, murieron. A raíz de esto, la escuela de sordomudos de la Sociedad Filantrópica Regeneración cerró sus puertas.

La escuela del doctor José Facio **Instituto de Sordomudos de la Capital**

Se tiene noticias que para esta época, un médico argentino, el doctor José Facio, participó activamente en los acontecimientos educativos en estudio.

El doctor Carlos Skliar explica que Facio tenía un hijo sordo que era visitado en su casa por muchos niños sordos también. Al observar que no recibían instrucción y aunque no contaba con recursos económicos, empezó a planificar una forma educativa para ellos, aproximadamente en 1873.

Podría especularse que la tarea de Facio fue una continuación de la escuela del maestro Carlos Keil o que asumió esta labor como consecuencia de su cierre, y aunque no es una certeza, esto se deja deducir de los documentos que se analizarán posteriormente en el Capítulo III en “La intervención del doctor Telémaco Susini”.

Sea como fuere, el doctor Facio solicitó al gobierno de la provincia de Buenos Aires un subsidio oficial y los elementos necesarios para poder establecer una escuela para niños sordos planificando programas de enseñanza con escasos elementos materiales.

Por otra parte, en 1880, bajo la presidencia del doctor Nicolás Avellaneda (1874 - 1880), Buenos Aires se constituye en Capital Federal y este hecho produjo que todas las escuelas, incluso la de Facio, dejaran de tener carácter local y adquirieran nivel nacional.

Ese mismo año, el Consejo de Educación designa al entonces joven doctor Emilio Ramón Coni como médico escolar. Así, Coni comenzó a realizar algunas sugerencias para modificar la enseñanza de los sordomudos en el instituto.



Doctor Emilio Ramón Coni Argentina 1855 – Francia 1928

Aproximadamente en 1881, el Ministerio de Instrucción Pública incluyó esta escuela en su presupuesto general como establecimiento del Estado con la denominación de Instituto de Sordomudos de la Capital, reconociéndola oficialmente. Aquí puede verse con más claridad, cómo el gobierno, paulatinamente, va asumiendo la responsabilidad de la educación de los sordos.

Si bien no se conoce con certeza la metodología educativa aplicada por el doctor José Facio, algunos investigadores han considerado que durante muchos años utilizó el método gestual francés, en términos de la época. Por ello se especula que inicialmente permitía el uso de las señas en la escuela aunque aparentemente se ve obligado a cambiar por la metodología oral ya que no podía resistirse a las nuevas corrientes educativas que le venía proponiendo el gobierno, -el método oral puro-, porque una comisión oficial controlaba su trabajo y además por razones económicas, ya que para esta época, el estado soportaba los gastos de su escuela, como se verá en el Capítulo III al desarrollar la intervención del doctor Susini.

Un político argentino, el doctor José Antonio Terry, tenía hijos sordos. A raíz de esto, una de sus principales inquietudes fue que los niños sordos pudieran acceder a una buena educación. En esos tiempos pensó que una educación de calidad para estos niños solo se encontraría en el método oral puro proveniente de Europa. Por ello pensaba que las escuelas de sordos tenían que ser oralistas en la Argentina.

Terry, que ya se había informado sobre ambas modalidades europeas, -gestualismo y oralismo,- para la instrucción de los sordos, sostenía que las señas impedían la producción del habla y por ello, no se debía permitir dentro de la escuela la comunicación con las manos.

Además, el doctor Terry, sospechaba o conocía cómo funcionaba la escuela del doctor Facio. Entonces pidió al gobierno argentino que controlara el Instituto de Sordomudos de la Capital porque precisamente allí se utilizaban las manos. Facio era muy criticado y resistido por aplicar el sistema francés o método gestual, dice Carlos Skliar.

Intertanto, en 1881 se había creado el Consejo Nacional de Educación integrado, entre otros políticos de la época, por Domingo Faustino Sarmiento. Este consejo tenía como objetivo reunir a maestros y profesores para abordar temáticas referidas a la enseñanza y a la educación pública y popular. De aquí surge la organización del Primer Congreso Pedagógico realizado en Argentina en 1882.

Este congreso fue convocado por el entonces Ministro de Educación Manuel Dídimo Pizarro y por Domingo Faustino Sarmiento, aunque al iniciarse las sesiones, la titularidad del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ya estaba a cargo del médico argentino Eduardo Wilde.



Doctor Eduardo Wilde Ministro de Justicia e Instrucción Pública 1882-1886

Las resoluciones de este congreso fueron el antecedente que sirvió de base para la aprobación de la Ley de Educación Nacional número 1.420, que organizó la educación en este país y que permaneció en vigencia hasta hace muy pocos años en Argentina, ya que fue reemplazada recién en 1993 por la Ley Federal de Educación Sistema Educativo Nacional número 24.195 y esta a su vez derogada por otra ley de la misma jerarquía denominada Ley de Educación Nacional de 2006 registrada bajo el número 26.206.

El doctor Miguel Navarro Viola, uno de los congresales, es quien hace referencia a la necesidad de crear escuelas especiales para mendigos, sordomudos, ciegos e idiotas, entre otros temas que hacían a la futura organización de la educación en esta República, como puede leerse en una de las actas labradas durante el Congreso Pedagógico publicada en el Monitor de la Educación Común recogido por la Biblioteca Nacional de Maestros.



La imagen corresponde a una de las actas labradas durante la cuarta sesión ordinaria del Congreso Pedagógico, llevada a cabo el 14 de abril de 1882, en la ciudad de Buenos Aires. El Monitor de la Educación Común. Biblioteca Nacional de Maestros.

El 11 de diciembre de 1882, después del Congreso Pedagógico Nacional, se hizo presente en la escuela del doctor Facio, a modo de inspección, un grupo de personas del Ministerio de Instrucción Pública. De esta visita surgió un informe que se elevó al gobierno argentino el 12 de julio de 1883. Allí se explicaba que el Instituto de Sordomudos de la Capital no impartía una buena educación a los niños sordos razón por la que había que crear un nuevo instituto sugiriendo la conveniencia de convocar profesores europeos especializados. Con esto, Facio dejó de estar a cargo de la dirección de la escuela, tal como lo explica el área de educación especial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (<http://www.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/escuelas/escuelas/especial/especial/p28/historia.htm>).

Capítulo II

Congreso Pedagógico Argentino de 1882 y la educación de los niños sordos

“ ... El sordo entonces, va ser rechazado por su condición de tal, y la pedagogía será la vía por la cual se intentará no educarlo, sino corregirlo. ... la meta de la educación, no será ya más la transmisión de conocimientos y valores de la cultura, ... sino enderezar a quienes son vistos como deformados. ... ”

Carlos M. Sánchez G.

La intervención del doctor José Antonio Terry

El antes mencionado doctor José Antonio Terry, fue un político argentino que cumplió funciones de diputado, senador, ministro de finanzas y de asuntos exteriores y plenipotenciario en Chile. Además de ser abogado y periodista, mostraba cierta preocupación por los sectores desprotegidos de Argentina. De hecho, se desempeñó como asesor legal en la Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires, cuya presidencia ocupó su esposa, Leonor Quirno Costa de Terry (Buenos Aires, 1853-1949).



Doctor José Antonio Terry (padre)

En 1878 nació su primer hijo sordo homónimo, José Antonio Terry y posteriormente, dos hijas sordas también, Leonor (Buenos Aires, 1880) y Sotera (Nápoles, 1882). Esta situación lo motivó a ocuparse de la educación.

Terry poseía los medios económicos necesarios y las conexiones políticas suficientes para viajar frecuentemente a Europa y empaparse de los últimos acontecimientos relacionados con la instrucción de los sordos en el viejo mundo.

De hecho, cuando se inicia el Congreso Pedagógico en Buenos Aires, -abril de 1882-, el doctor Terry, que era uno de sus miembros según reza el acta labrada

en esa oportunidad, estaba precisamente en Europa. Entonces, envió desde Nápoles, Italia, un trabajo suyo denominado “El sordomudo argentino. Su educación e instrucción”, tal como puede leerse en la última parte del documento cuya imagen se observa a continuación.



En otra acta labrada el día 14 de ese mismo mes y año con motivo de una de las sesiones ordinarias realizadas durante el congreso, en uno de sus párrafos puede leerse: “El artículo 8 dispone la fundación de escuelas especiales para mendigos, sordomudos, ciegos e idiotas”. También consta aquí, la comunicación realizada a los congresales informando que se había incluido dentro de los temas a tratar, un trabajo especial del doctor Terry, referido a los sordomudos. Esto puede observarse en la imagen que se presenta a continuación.



En esa oportunidad el Congreso Pedagógico declaró que cualquiera fuera el número de ciegos y de sordomudos, los gobiernos debían fomentar los institutos existentes y la erección de otros tendientes a la educación de esos seres desgraciados.

Mediante su escrito, el congresal Terry hizo referencia a “ ... *la naturaleza inhumana, desgraciada y peligrosa de los sordomudos sin educación* ... ” proclamando la adopción de la metodología oral sustentada sobre el modelo italiano que había embanderado el sistema oral puro alemán, tal como lo explica Carlos Skliar.

El doctor Terry dijo que los sordos podían “ ... *ser comparados, sin ofender, a esos seres irracionales que acompañan al hombre en el hogar* ... ”, propiciando que se formaran como “ ... *buenos hijos de familia y útiles ciudadanos para la patria en lugar de esos seres desgraciados, sometidos a una vida puramente animal* ... ” porque “ ... *una tenebrosa oscuridad intelectual reina a su alrededor, condenados a vivir en perpetua noche* ... ” parecen “ ... *extranjeros en su propia patria ... impotentes, hundidos siempre bajo el peso de su mísera existencia* ... ”, y además “ ... *su pecho y sus pulmones se encuentran menos desarrollados y más predispuestos a las enfermedades tuberculosas*. Así, el doctor Terry incentivó al Congreso Pedagógico a que en forma urgente se brindara protección a esos sordos “ ... *desgraciados que en gran número afligen a la sociedad argentina*. ... ” (Terry, J.A., 1882).

Si algo puede rescatarse y compartirse de su discurso, es precisamente la analogía entre el grupo sordo y los extranjeros, ya que tanto los unos como los otros, son propietarios de una lengua y una cultura diferentes, circunstancias estas, que evidentemente, ya se venían notando en la Argentina de esa época.

Por otro lado, esa idea patológica acerca del poco desarrollo de sus pechos y pulmones y la predisposición de los sordos a contraer tuberculosis, era muy conocida en Europa y suele ser atribuida al médico francés doctor Jean Marc Gaspard Itard (1774-1838), quien entre otras cosas introdujo el concepto clínico en el espacio educativo de las personas sordas. Esta descripción médica no había sido mencionada antes en Argentina.

Terry también tenía razón respecto de la cantidad de sordos existentes en Argentina. De hecho, el censo realizado en 1869 declaraba aproximadamente 35 sordos cada 10.000 oyentes y estas cifras eran mayores a la cantidad registrada en Bélgica, Francia, Inglaterra y Estados Unidos en la misma época.

Solamente en la provincia de Mendoza se registraron 452 varones sordos y 412 mujeres sordas, en una relación de una persona sorda cada 760 oyentes. Mientras que en la provincia de Córdoba vivían 250 mujeres sordas y 376 sordos masculinos (Terry, 1882).

Terry calculaba que al momento de su ponencia, la población sorda había ascendido a 8.000 personas en la República Argentina y sobre esta cantidad, especulaba que aproximadamente entre 1.500 y 2.000, serían niños sordos que necesitaban instrucción.



Imagen de la primera parte de la ponencia enviada desde Italia por el doctor José Antonio Terry en su carácter de miembro del Congreso Pedagógico Argentino mediante la que brinda las pautas organizativas para la futura educación de los niños sordos en el país. El Monitor de la Educación Común - Publicación Oficial del Congreso Nacional de Educación – BNM.

A raíz de todo esto, es que Terry sostuvo fervientemente, que la educación de las personas sordas argentinas era una obligación política de las naciones y de los gobiernos e incluso que su “ ... *inobservación comportaría un verdadero crimen. Es una necesidad pública porque el sordomudo no educado puede ser un peligro ...* ”.



Imágenes de otros considerandos de la ponencia del doctor Terry (1882) El Monitor de la Educación Común. Publicación Oficial del Congreso Nacional de Educación.

Por ello, dada la urgencia de implementar una política educativa para sordos, no había que perder tiempo en reflexionar sobre metodologías o grupos de estrategias propias del país ya que “ ... *El gobierno y los educadores argentinos nada tendrían que inventar. El camino es conocido y en Europa y Estados Unidos, cientos de institutos podrán servirnos como modelo ... De todos los institutos propondría el Real Instituto de Milán; primero porque es considerado uno de los mejores de Europa; segundo, porque de los de Italia es el que más ha practicado el método oral; y, tercero, por razones de idioma ...* ” (Terry, J.A., 1882:24-25. En: Skiar, C., 1997:58).

Terry, al mencionar razones de idioma se refería a la preparación de los maestros argentinos con el método oral, mediante documentos o bibliografía italiana y a la presencia de maestros italianos en la Argentina, para la enseñanza de la articulación, como se verá posteriormente.

“ ... es de imperiosa necesidad establecer lo más pronto posible una Escuela Normal. Un maestro europeo y uno de nuestros médicos bastarían para regentear esta escuela ... ” (Terry, J.A, 1882:27. En: Skliar, C., 1997:58).

Ese maestro europeo mencionado por el doctor Terry, tenía nombre y apellido. Se trataba del mismísimo Abate Serafino Balestra, de origen italiano, partidario del método oral puro.



Imagen parcial de la intervención del doctor Terry. El Monitor de la Educación Común - Publicación Oficial del Congreso Nacional de Educación – BNM.

Terry continúa su trabajo describiendo el proceso de enseñanza de la lengua oral realizado en Europa, es decir, la educación terapéutica, de la siguiente manera: *“ ... Se principia por ejercitar la respiración. Este ejercicio desarrolla los pulmones y libera al joven de serios peligros para el futuro. Simultáneamente se desarrolla en el sordomudo el don de imitación y se somete a ejercicios gimnásticos su órgano vocal, sin articular sonido alguno; este ejercicio obliga al niño a la atención y a la meditación, lo prepara a la fácil lectura de los labios y da al órgano vocal la flexibilidad necesaria para la articulación de la palabra. ... es deber del educador no solo atender a la regeneración social del sordomudo por medio de la instrucción, sino también a la reposición de las causas que originan esta grave enfermedad. ... el maestro debe atender muy especialmente a los defectos de articulación. No perdonarlos y declararles una guerra a muerte ...”* (Terry, J.A., 1882:16. En: Skliar, C., 1997).

De los dichos del doctor José Antonio Terry puede deducirse también, que en Europa, se aplicaba la electricidad para activar el habla en los niños sordos y además puede especularse su inclinación a sustituir la corriente eléctrica por la enseñanza de la palabra pura. De hecho manifestó textualmente: “ ... *El desarrollo natural de la edad, ayudado por tratamientos locales, aplicaciones del diapasón, corrientes eléctricas, suele despertar el órgano entorpecido, devolviéndole parte de la vida que le falta. Pero el Dr. Politzer, -a quien Terry consideró el fundador del moderno sistema juntamente con el Doctor Frolisch, el primero de Viena y el segundo de Baviera-, recomienda ante todo, como el medicamento más eficaz, la enseñanza de la palabra, desde la más tierna edad, observando para ello el sistema alemán de instrucción. ...* ” (Terry, J., 1882: 636).

De todo esto, podría decirse que Terry estimuló el inicio oficial de la educación terapéutica en Argentina a lo largo de su trabajo, aunque no se niega que su intención fue brindarles una vida “ ... *feliz, participando de los beneficios sociales y para poder ser capaz de cumplir con todos los deberes que la dignidad del hombre impone*” y romper con “... *tan vergonzosa injusticia ... dándoles la palabra y la salud que les falta, colocándolos a la igualdad de los demás hombres, abriéndoles el camino de la vida y de la felicidad ...* ” (Terry, J., 1882).

Por otra parte, también resaltó en forma explícita la importancia de lo resuelto en el Congreso de Milán: “ ... *He aquí como la ciencia médica ha confirmado las conclusiones del Congreso de Milán de 1880, proclamando que el método de la palabra pura, no solo es el mejor para la educación e instrucción del sordomudo, sino un verdadero remedio más eficaz que las aplicaciones del diapasón y que las corrientes eléctricas*” (Terry, J., 1882).

País	Deaf population per 10,000 inhabitants
Argentina	35
Jujuy	51
Mendoza	76
Salta	78

Además, en su exposición Terry detalla una estadística comparativa con otros países, dejando sentado que según “ ... *el censo de 1869 la República Argentina contaba con 1.877.490 habitantes y 6.626 sordomudos de donde resulta que en nuestro país existen término medio, 35 sordomudos por cada 10.000 habitantes. ... en Jujuy existe un sordo por cada 51 habitantes; en Mendoza uno por cada 76, y en Salta uno por cada 78! ...*”

A parte de esto expresó que "... el médico y el maestro se dirigen al mismo fin. ...". Esto confirma claramente la medicalización, -en términos del doctor Carlos Skliar-, de la educación del grupo sordo.





El extenso texto del doctor José A. Terry se encuentra publicado en El Monitor de la educación común. Biblioteca Nacional de Maestros.

El Congreso de Milán explicado por Terry

En una parte de su exposición, el doctor José Antonio Terry hizo referencia al Segundo Congreso Internacional de Maestros de Sordomudos, más conocido como Congreso de Milán, celebrado en Italia entre los días 06 y 11 de septiembre de 1880.



Imagen del palacio donde se celebró el Congreso de Milán publicada por el doctor Alejandro Oviedo en http://www.cultura-sorda.eu/resources/Congreso_de_Milan.pdf

La parte pertinente donde el doctor Terry hace referencia concreta a este evento, se expone a continuación sin agregados ni comentarios personales, tal como se leyó en oportunidad de realizarse el congreso de educación:

“ ... Derrotados teórica y prácticamente los partidarios de la mímica, surgió un nuevo método de enseñanza, denominado sistema mixto, es decir aquel que enseña la palabra articulada conjuntamente con la seña convencional y metódica. En los Congresos de París 1878 y de Lyon, los franceses abogaron

por este método pero los hechos venían imponiéndose. Educacionistas franceses recorrían la Alemania, Estados Unidos, Italia, Inglaterra estudiando sus institutos, y se encontraron en presencia de hechos más elocuentes que cualquier razonamiento. Tocóle al célebre Congreso de Milán de 1880 resolver definitivamente la cuestión. Habrán sordos pero no mudos. XII. Varios Congresos han tenido lugar. Unos locales como los de Estados Unidos, Inglaterra, Suiza, Alemania. Otros con carácter internacional como el de París de 1878, pero ninguno tan importante por el número y condiciones de las personas que lo componían y por las resoluciones en él adoptadas como el de Milán de 1880. Italianos, Franceses, Ingleses, Alemanes, Belgas, Americanos del Norte, Noruegos, Rusos, educacionistas la mayor parte, directores de Institutos, profesores, sabios nombrados, médicos especialistas para las enfermedades del oído, se dieron cita en la bella y simpática ciudad italiana, alcanzando a formar la exorbitante cifra de 240 personas, todas guiadas por el legítimo deseo de producir lo mejor, del punto de vista de la rápida y completa educación e instrucción del sordomudo, independizados de toda idea preconcebida y de toda pasión de doctrina y de escuela. Desde el 1 de Setiembre los dos renombrados Institutos de Milán habían abierto sus puertas, y los congresales acudieron presurosos para convencerse por sí mismos de los beneficios del sistema de la palabra pura. Hubieron exámenes públicos. Los mismos miembros del congreso fueron los examinadores quienes públicamente manifestaron vivas y espontáneas manifestaciones. Los alumnos no solo demostraron poseer ya el lenguaje, sino vastos conocimientos en geografía, aritmética, gramática, religión, historia patria, etc. En esas noches se representaron dos comedias “La sordomuda redimida” y “El hijo robado y encontrado”, en la que los ejecutores y protagonistas fueron los niños y niñas de ambos institutos, mereciendo los más entusiastas aplausos, no solo los discípulos sino también los Directores y maestros que habían alcanzado por medio de la palabra pura, resultados tan asombrosos. Bajo estos auspicios, el 6 de Setiembre de 1880 se instaló el Congreso Internacional de Institutores de Sordos-Mudos. La primera cuestión a la orden del día fue la de los métodos de enseñanza. Puede afirmarse que propiamente no hubo discusión. Entre los sesenta franceses presentes, solo tres pretendieron batirse en retirada, negando los beneficios del método de la palabra, pero sosteniendo la necesidad de las señas metódicas, como medio capaz de relacionar la palabra articulada con la idea que representa. De los demás, muchos con franqueza honrosa confesaron el error que habían incurrido en los Congresos de París y Lyon. Se pronunciaron varios discursos, que serían dignos de reproducción si los límites de esta memoria lo permitieran, y por último una mayoría contra tres votos proclamó el método de la palabra pura como el único a seguirse en todos los institutos y las escuelas de sordomudos. Para mejor ilustración de los señores miembros de este Congreso y para completar el breve estudio comprendido en los párrafos anteriores, considero necesario incluir en el anexo el celebrado discurso de la Sra. Hall, profesora inglesa. XIII. El Congreso, previo detenido estudio, adoptó la serie de resoluciones, que van en seguida, puede decirse que todas ellas por unanimidad de votos. Primera resolución. El Congreso considerando la incontestable superioridad de la palabra sobre los signos para devolver el sordomudo a la sociedad y para dar el perfecto

conocimiento del idioma, DECLARA: Que el método oral debe ser preferido al de la mímica para la educación e instrucción del sordomudo. Establecida la superioridad del método que se inició una ligera discusión sobre la manera de enseñar la palabra. Algunos pretenden que conviene adoptar al lado de la palabra el empleo de las señas naturales como medio eficaz para la instrucción. No se trataba de las señas sistemadas sino de aquellas no convenciones, de aquellas que naturalmente produce el niño y que todos hacemos cuando queremos dar más fuerza a la palabra. Se decía, que si en un principio no se emplean algunas señas sería imposible la relación del maestro y el discípulo. Que la seña en ese caso implica la palabra enseñada y sirve para conocer si el niño ha aprendido su significado. Que a medida que el discípulo adelante en el manejo de la palabra esas señas irán desapareciendo. Se trató de determinar lo que debe entenderse por señas naturales y sistemadas o no naturales, y por último el Congreso Declaró. Segunda resolución. Considerando que el uso simultáneo de la palabra y de los signos, tiene el inconveniente de perjudicar a la palabra, a lectura en los labios y a la precisión de las ideas, DECLARA: Que el método oral puro debe ser preferido. En la discusión se reconoció que desgraciadamente las señas naturales, en un principio necesariamente deben ser empleadas; pero con esta resolución se buscó condenar, no solo en lo posible, el empleo de toda seña, sino muy especialmente el sistema mixto, empleado en ese entonces en algunos Institutos. Una de las mayores dificultades que se toca para la enseñanza del sordo, es la formación de las ideas con relación a la palabra. Aprender a hablar no consiste tan solo en repetir la palabra, sino en comprender su significado. Hay palabras que representan actos y cosas. Para estas el sistema es relativamente fácil. Se enseña la palabra y se muestra al niño el objeto o el acto que significa. Pero hay palabras de simple convención y que sirven únicamente para la formación gramatical de la frase o para representar el tiempo pasado, presente y futuro. Para estos la enseñanza es algo más difícil. ¿Se debe principiar a enseñar teóricamente las reglas gramaticales al mismo tiempo que la palabra, o se debe adoptar el sistema maternal, es decir, aquel que consiste en la enseñanza de la frase correcta, sin exposiciones teóricas gramaticales? El sistema maternal es el mejor. En Alemania se practica con gran éxito. El maestro debe hacer las veces de la madre, que enseña al niño sano sin darse (no se entiende la palabra) de las reglas gramaticales. El sordomudo de ocho años es igual al niño oyente de tres; salvo, pues, la diferencia de edades, la enseñanza debe ser la misma. Recién cuando el niño posee bastante bien el lenguaje articulado, puede iniciársele en las leyes teóricas gramaticales. De otra manera se perdería tiempo y se cansaría sin objeto al discípulo. Teniendo en cuenta estas y otras razones nacidas de la experiencia, el Congreso resolvió: Tercera resolución. Considerando que la enseñanza de los sordomudos por el método oral puro debe parecerse lo más posible al que se adopta o se observa con los niños sanos. 1. Que el medio más natural y eficaz para que el sordo parlante adquiriera el conocimiento del idioma es el método objetivo (intuitivo), es decir, el que consiste en designar primeramente con la palabra y después con la escritura, los objetos y los hechos puestos o ejecutados delante del discípulo; 2. que en primer período denominado maternal debe ejercitarse al discípulo a la aplicación de las formas gramaticales

por medio de ejemplos y ejercicios coordinados, y que en el otro período debe ayudársele a deducir de estos ejemplos los preceptos gramaticales, expresados con la mayor simplicidad y claridad. 3. Que los libros escritos con las palabras y las formas de lenguaje conocidas por el discípulo, pueden servir y ser dados a estos niños. Otro de los puntos a tratarse: Si la palabra articulada era olvidada una vez que el sordo abandonara el Instituto. La experiencia adquirida cortó toda discusión. Cuarta declaración. El Congreso. Considerando los resultados observados por medio de numerosas experiencias hechas con sordomudos de toda edad y condición, que habiendo salido de los Institutos mucho tiempo antes han sido interrogados sobre diversos temas, respondiendo con exactitud y suficiente claridad de articulación, leyendo además con certera facilidad en los labios del interlocutor. DECLARA: 1. Que los sordomudos instruidos por el método oral puro, después de haber salido de la escuela no pierden los conocimientos adquiridos y que por el contrario los desarrollan por medio de la conversación y de la lectura, medios ambos que les son fáciles; 2. Que en sus conversaciones con los parlantes se sirven exclusivamente de la palabra; 3. Que la palabra y la lectura en los labios lejos de perderse se desarrolla con el ejercicio. Quinta resolución. El Congreso. Considerando que la enseñanza de los sordomudos por la palabra tiene particulares exigencias. Considerando los resultados de la experiencia de casi la unanimidad de los señores institutores de sordomudos, DECLARA: 1. Que la edad más conveniente para que el sordomudo sea admitido en las escuelas es la de ocho a diez años; 2. Que la duración de los estudios debe ser de siete años a lo menos y mucho mejor de ocho años; 3. que un profesor no puede enseñar eficazmente con el método oral puro más de diez discípulos. Si bien la edad de ocho años es la más conveniente, esto no priva a los padres conociendo el método, preparen al niño ejercitándolo en la respiración o en la ejecución del sonido. En los siete años de estudio el sordomudo adquiere todos aquellos conocimientos que se adquieren en nuestras escuelas comunes, quedando perfectamente habilitados para concurrir a las escuelas superiores o a nuestras universidades, a la par de los jóvenes oyentes. Sexta resolución. El Congreso, considerando que la aplicación del método oral puro en los institutos en que hasta ahora no lo observaban, debe ser prudente, graduado, progresivo, sin lo que corre el peligro de ser inútil, Es de opinión: 1. Que los niños que en lo sucesivo entren a la escuela, formen una clase a parte, en la que la enseñanza sea dada por la palabra; 2. Que estos discípulos sean absolutamente separados de los otros sordomudos que estando adelantados ya no pueden ser instruidos por la palabra y cuya educación deberá ser terminada con el sistema mímico. 3. Que cada año se establezca en la escuela una nueva clase de la palabra, hasta que los antiguos discípulos instruidos por la mímica hayan terminado sus estudios. Séptima resolución. El Congreso considerando que un gran número de sordomudos no reciben los beneficios de la instrucción por impotencia de las familias y de los institutos, Emite el deseo: Que los Gobiernos adopten las disposiciones necesarias para que los sordomudos sean instruidos. (En lugar de Gobiernos, si se quiere puede leerse Gobierno Argentino)". (Terry, J., 1882: 17, 18, 19).

CAPÍTULO III

La organización de la educación de los niños sordos argentinos

“ ... se impuso la tesis sostenida por la corriente denominada oralista, según la cual los sordos debían hablar como los oyentes. En consecuencia, se les prohibió el uso de la lengua de señas, estigmatizada como una marca infamante y se les exigió el dominio de la lengua oral como condición sine que non para ser aceptados por la comunidad mayoritaria”.

Carlos M. Sánchez G.

Habrá sordos pero no mudos

Así, sobre la base del Congreso de Milán de 1880 trasladado al Congreso Pedagógico Argentino de 1882, Terry impulsó la nueva organización de la educación de los niños sordos en el país de la siguiente forma:

“TERCERA PARTE. XIV. Demostrada la necesidad, la urgente necesidad de importar cuanto antes en nuestro país los beneficios de la instrucción para el sordomudo, toca al Gobierno de la Nación ser el primero, estableciendo en la Capital de la República un Instituto Nacional modelo, con su departamento normal, para que en breve tiempo se formen maestros especiales. No es difícil, ni requiere mucho dinero. El Gobierno y los educacionistas argentinos nada tendrían que inventar. El camino es conocido, en Europa y Estados Unidos cientos de institutos podrían servirnos de modelo. De todos propondría el Real Instituto de Milán: 1. Porque es considerado uno de los mejores de Europa; 2. porque de los de Italia es el que más ha practicado el método oral; 3. por razones de idioma. El italiano y el español se asemejan. Los libros elementales italianos podrían servirnos, y los maestros que trajéramos de Italia podrían iniciar sus tareas. Las exigencias de la articulación varían según los idiomas, y la articulación estudiada y aprendida en la Escuela Normal de Milán servirá para instruir a nuestros sordomudos. ¿Cómo se organiza un instituto? XV. De lejos todos los objetos parecen grandes. De cerca empequeñecen. La organización de un Instituto de Sordomudos no es tan difícil como a primera vista pudiera parecer. Veamos: 1. Edificio. La mayor parte de los Institutos que he visitado cuentan con edificios propios y algunos monumentales. Pero nosotros necesitamos educar, antes de levantar palacios. Así, el gobierno puede principiar alquilando un edificio. Lo que se requiere es que sea extenso, ventilado e higiénico. 2. Internado. La mayor parte sino todos los institutos europeos han adoptado el internado. Se considera que el sordomudo requiere la continua vigilancia del maestro. El método de la palabra pura exige: exclusión completa de las señas, corrección continua de las faltas de articulación, aún en las horas de recreo. Sin embargo, hay quien opina que el internado no es conveniente. El educacionista David Buxton, dice: como pienso

que debemos proceder por medio de la palabra, convendría favorecer las relaciones con los que hablan e impedir en lo posible las de sordomudos. Las escuelas debieran ser destinadas a no recibir sino un pequeño número de discípulos, y parecerse en todo a las comunes de los niños que hablan. ... (Terry, J., 1882:20).

Si en la educación para sordos se aplicaba el sistema alemán de la palabra pura, con la intervención de sus fervientes seguidores italianos, el niño sordomudo argentino podría comunicarse “... con su familia sin necesidad de las señas y de la mímica, enemigos irreconciliables de la palabra articulada”. Dijo Terry: “*Habrán sordos pero no mudos*”. (Terry, J., 1882).

Una vez finalizada la lectura del extenso texto del doctor Terry, -que había sido escrito el 20 de enero de 1882-, el congresal Biolet Messé se expresó a favor de esta ponencia agregando que no había lugar para la discusión pues todos estaban de acuerdo respecto de la necesidad de educar al sordomudo pidiendo que se votara en general, sin perjuicio de que pasara a una Comisión para que dictaminara sobre sus detalles, es decir, sobre los medios para organizar la educación de los sordomudos.

La intervención del doctor Telémaco Susini

Inmediatamente después, tomó la palabra el doctor Telémaco Susini, -amigo personal y colega del doctor Emilio Ramón Coni-, quien recordó al congreso que en la ciudad de Buenos Aires ya existía a la fecha de este evento, un instituto de sordomudos que podría ser la base del que se proyectara en el futuro. Para ese entonces, la única escuela para sordos era el Instituto de Sordomudos de la Capital que dirigía el doctor Facio.

Seguidamente se ordenó la formación de una comisión integrada por la señorita Lupo y los señores Antelo, Zinny, el doctor Telémaco Susini, -primer otorrinolaringólogo del país-, y el doctor José Facio para estudiar el proyecto presentado por el doctor Terry.



Doctor Telémaco Susini (Argentina, 1856 - 1935)

Así las cosas, en la quinta sesión de prórroga del 27 de abril de 1882, se escuchó el dictamen del doctor Telémaco Susini, en representación de su comisión. En el acta labrada en esa oportunidad puede leerse: “La comisión encargada de estudiar el proyecto sobre el tema del Dr. D. José A. Terry presenta su dictamen”.



Entonces el doctor Susini tomó la palabra y dijo que si bien la educación de los sordomudos había sido descuidada por el gobierno, había existido una escuela de sordomudos en el año 1857 en Buenos Aires, -la única de esa época fue la Escuela Regeneración del maestro alemán Carlos Keil-, que fue abandonada por falta de recursos pero que gracias a su director, -aparentemente se refiere ahora a Facio, director del Instituto de Sordomudos de la Capital ya que esta era la única escuela para sordos a la fecha de su dictamen-, pudo sostenerse hasta el momento de ese Congreso, siendo una institución de carácter oficial cuyos gastos soportaba el estado, -efectivamente el gobierno había reconocido la escuela del doctor Facio entre 1881 y 1882-.



Aunque no queda claro, este congresal parece hacer referencia a la escuela del maestro Keil y a la escuela de Facio, como si fuera esta última una continuación de la primera.

Además de esto, Susini pone en evidencia que el doctor Terry, en su trabajo presentado ante el Congreso, había omitido expresar estos antecedentes educativos relacionados con los niños sordos agregando que “... esa omisión hacía aparecer a la República Argentina descuidando por completo la enseñanza de los sordomudos”. Por otra parte, expresa la importancia de educarlos para que dejaran de ser mudos y solamente fueran sordos, ya que evidentemente, esto no era el punto de discusión.

Así lo dijo textualmente Susini:

“En el año cincuenta y siete se fundó la primera escuela de sordomudos en Buenos Aires (la única escuela conocida hasta ahora por esa época fue la Escuela Regeneración de Carlos Keil) pero más adelante se abandonó por falta de recursos. Algunos años después contaba con más niños, pagándose dos mil pesos mensuales por cada uno. Sin embargo, los recursos del establecimiento eran insuficientes para que continuara sus beneficios. Y gracias a la abnegación de su director (aparentemente el doctor José Facio), ha podido sostenerse hasta ahora, en que ya una institución oficial, costada por el Gobierno, quien paga sus erogaciones, y quien al mismo tiempo paga al preceptor. Debo hacer esta observación porque el señor Dr. Terry, en el trabajo que ha presentado al Congreso, ha omitido esta indicación, de modo que puede aparecer la República descuidando por completo esta enseñanza, e indiferente al gran número de sordomudos que existen en nuestro país. En

efecto, según los datos del Sr. Terry existen en Europa proporciones diferentes de estos desgraciados. En Suiza, el país que los cuenta en mayor número, hay veinte y cuatro por cada diez mil habitantes; en otros países existen ya quince, nueve, cuatro, que es la cifra más baja. La República Argentina cuenta con esta cifra alarmante: uno por cincuenta y dos habitantes en Jujuy y Salta; y en Buenos Aires hay también una cifra considerablemente elevada; según el censo del año 79 había uno en seiscientos setenta y cinco habitantes; el censo de año pasado revela una cantidad excesiva, que sale de los límites que se encuentran en las demás ciudades de Europa. Luego, este es un mal que existe en nuestro país, que es necesario corregir, y el medio para conseguirlo es instruir de tal modo al sordomudo que deje de ser mudo para ser únicamente sordo, pero de modo que pueda entrar en relaciones con la sociedad. No creo necesario insistir más acerca de este punto, que considero suficientemente apreciado por todos. En cuanto a la educación de los ciegos ...

”



Susini, respecto del método a utilizar para instruirlos, explicó en esa oportunidad que era por todos conocido refiriendo además que hasta ese momento se habían utilizado las señas y que de esta forma el sordomudo solo podía comunicarse con quienes supieran señas. A favor del método de articulación labial alega que éste permite al sordomudo sustituir el sentido que le falta por la vista para que pudieran ver las palabras en el movimiento de los labios enfatizando que esto ya había sido demostrado perfectamente en el Congreso de Milán de 1880. También hace referencia a que en Francia se había seguido el sistema mímico del abate de L'Épée, el sistema natural de señas y que mediante este se había hecho grandes adelantos, ya que muchos sordos instruidos con esta modalidad lograron ser escritores, maestros o comerciantes.

Sin embargo, -refirió Susini-, en el Congreso de Milán los propios franceses se declararon a favor del método de articulación labial explicando que en ese congreso realizado en Italia hubo discursos orales producidos por sordomudos y que los oradores habían sido aplaudidos por otros sordomudos. Por esto, el sistema mímico tenía que ser rechazado ya que la enseñanza debía lograr que

el sordomudo dejara de ser mudo. Susini expresó también que en el Congreso de Milán estuvieron presentes sesenta médicos franceses de los que solo tres se habían retirado.

Por otra parte, en defensa de Facio, que era criticado por permitir el uso de la señas, dijo textualmente lo siguiente:

“En la escuela que existe en Buenos Aires, he sabido que el Señor Facio sigue este sistema (el método oral). A tal punto de que él está constantemente presente aún en los juegos de los niños, para que no puedan conversar unos con otros por medio de señas, cosa que por otra parte, es bastante natural, porque muchas veces los mismos que hablan emplean como más fácil el lenguaje de los gestos. ...”



En síntesis, el doctor Telémaco Susini, en representación de la comisión que analizó el proyecto de Terry, puntualizó lo siguiente:

- a) en 1857 se creó la primera escuela para sordomudos en Buenos Aires. Si bien no menciona a Carlos Keil la única escuela en ese momento era la creada por la Sociedad Filantrópica Regeneración que este dirigía
- b) al momento de su exposición le faltaban recursos a la escuela. Si bien no queda claro, la escuela de sordos que funcionaba en 1882 al momento del congreso, era el Instituto de Sordomudos de la Capital dirigido por el doctor Facio, quien a su vez fue uno de los miembros de esa comisión con quien había estado trabajado en la evaluación del proyecto Terry
- c) la cantidad de alumnos había aumentado y el estado solo aportaba \$ 2.000.- por cada uno y que este monto resultaba insuficiente, incluso de sus dichos parece entenderse que el dinero que faltaba era puesto por su director (el doctor Facio)

- d) el doctor Terry había omitido mencionar estos antecedentes educativos
- e) el censo nacional arrojaba una cifra alarmante de sordos en el país
- f) había que instruirlos de tal forma que dejaran de ser mudos, y para lograrlo, el sistema curativo sería su forma de instrucción

Aparentemente, a raíz de las expresiones de Susini, podría deducirse que la escuela de Facio fue una continuación o transformación de la escuela de Keil.

Así fue que en la décima sesión de ese Primer Congreso Pedagógico Nacional Argentino se aprobó el proyecto del doctor Terry "*El sordomudo argentino. Su educación e instrucción*", concluyendo definitivamente que el sistema de articulación labial debía ser preferido al sistema mímico.

Estas intervenciones fueron el puntapié que impulsó una nueva organización oficial respecto de la educación para los niños sordos en Argentina. En estas se reflejó marcadamente la ideología alemana embanderada por los maestros italianos, -el oralismo-, adoptándolo como sistema para su instrucción.

La respuesta del gobierno argentino

Así, la voz del doctor Terry, conquistado por la ideología alemana y sus discípulos italianos, resultó ser determinante en el Congreso de 1882 para elegir una política educativa para los niños sordos.

En síntesis, las conclusiones del Congreso Pedagógico Argentino, dieron por resultado el acuerdo para crear escuelas para sordomudos, mendigos, ciegos e idiotas y lo resuelto no fue distinto a lo dispuesto en el Congreso de Milán de 1880, ya que resultó ser que Argentina también había adoptado el sistema de articulación labial y no el sistema mímico, -en términos de la época-, como el más indicado para la vida educativa de las personas sordas.

La confrontación de métodos y de ideologías se hizo notar claramente. De hecho, a requisitoria del doctor José Antonio Terry, -como se explicó anteriormente-, el 11 de diciembre de 1882, se presentó en el Instituto de Sordomudos de la Capital, -la escuela del doctor Facio-, una comisión designada por el Ministro de Instrucción Pública. De esta visita surge un informe elevado al gobierno argentino el 12 de julio de 1883, sugiriendo la conveniencia de contratar profesores europeos especializados y la creación de un nuevo instituto. Esto produjo, posteriormente, una interrupción en las funciones de director que desempeñaba Facio, -aunque volverá a ocupar el cargo pocos años después en el flamante Instituto Nacional de Sordomudos-.

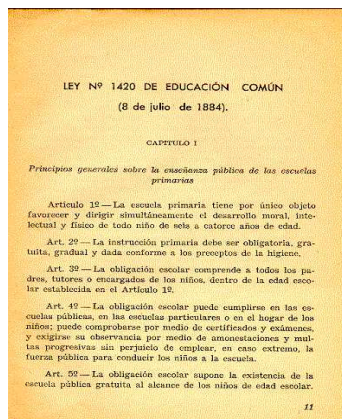
Podría especularse que se tomó esta medida política para poder eliminar las señas dentro de este instituto y comenzar de cero con la nueva metodología elegida.

Por otra parte, el 10 de setiembre de 1883 el Ministro Wilde con la autorización del presidente Julio Argentino Roca (1880-1886) remite al Congreso Nacional

un proyecto de ley con el objeto de construir un edificio para el Instituto de Sordomudos de la Capital.

Por otro lado, lo resuelto en ese Congreso Pedagógico fue la base para redactar la Ley Nacional Número 1.420 de Educación Común Argentina, dada el 08 de Julio de 1884.

En la imagen se observa la primera parte de la norma nacional mencionada.



Capítulo IV

Las escuelas nacionales oralistas para niños sordos

“La enseñanza del habla ocupa el lugar de toda la educación, se convierte en el medio y el fin de la rehabilitación del sordo, el rescate de su sordera, para encauzarlo por el camino recto, el de la gente normal. Se inicia una pedagogía correctiva, con todo el peso valorativo y la normativa que ello implica. El oralismo naciente se inscribe en este movimiento ideológico.”

Carlos M. Sánchez G.

El Instituto Nacional de Sordomudos

El 19 de septiembre de 1885 se aprobó la ley nacional registrada bajo el número 1.662. El día 28 del mismo mes y año el Presidente Roca y el Ministro de Instrucción Pública Nacional Eduardo Wilde, firmaron el decreto respectivo. Según consta en investigaciones anteriores, se entendió que esta ley había ordenado la creación del Instituto Nacional de Sordomudos, el primero que plasmaría de manera oficial, la nueva política educativa oralista.

Sin embargo, registrados los Anales de Legislación Argentina del período 1881-1888, en la página 179, se hace referencia a la Ley Nacional 1.662 de 1885 como la norma que ordenó la *construcción* de un edificio para el Instituto de Sordomudos de la Capital, es decir, la escuela que dirigía antes el doctor Facio, y la instalación y dotación de su personal.

Probablemente, haya sido aprobada en estos términos porque el proyecto de esta ley había sido remitido desde el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso en 1883 (el 10 de setiembre) aprobándose dos años después.

Textualmente el resumen de esta ley nacional registrada bajo el número 1.662 del año 1885 reza: *“Edificio para el Instituto de Sordomudos de la Capital. Instalación y dotación de personal (R.N. 1885/1886, p.124)”*.

Sea como fuere, se retomó así la educación para los niños sordos en Argentina, aunque esta vez con una definida orientación clínica. Se había oficializado y legalizado el método oral puro y esto implicaba la prohibición de usar las manos para la comunicación.



Imagen del resumen de la Ley Nacional 1.662 de 1885
Anales de Legislación Argentina del período 1881-1888, página 179.

Algunos autores consideran que a partir de este suceso, -la apertura del Instituto Nacional de Sordomudos en 1885-, se inicia la educación especial en este país, aunque Ley Nacional 1.420 dada en 1884, nada había dicho en forma expresa sobre la educación para niños sordos. Podría deducirse de esto, que en el texto legal quedaban incluidos en sus disposiciones tanto oyentes como sordos, en términos generales, ya que las escuelas especiales que menciona esta ley, se referían explícitamente a los jardines de infantes, a las escuelas para adultos y a las escuelas ambulantes y no a escuelas para niños sordos (art. 11 Ley 1.420).

Intertanto, ya se había encomendado al embajador argentino en Roma, la contratación de un maestro italiano que proviniera de los institutos oralistas de Siena, de Milán o de Como.

Ese maestro resultó ser el canónigo italiano Serafino Balestra que pisó tierra argentina aparentemente en mayo 1885, cuatro meses antes de la aprobación de la Ley Nacional 1.662 del 19 de septiembre de ese año.

Según se explica en Storia dei sordi, en 1884 el gobierno argentino invita a Balestra a Buenos Aires a dirigir el nuevo Instituto Nacional de Sordomudos, partiendo de Italia en 1885: “ ... Nel 1884, il Governo della Repubblica Argentina lo invita a Buenos Aires a dirigere il nuovo Istituto nazionale dei sordomuti. Prima di partire, nel 1885 ... “ (En http://www.storiadeisordi.it/articolo.asp?ENTRY_ID=1123).

Carlos Skliar explica que Balestra era un hombre de más de 50 años en esa época, con un gran prestigio por su trabajo constante y fervoroso en la educación de los sordos, de tal forma que había recibido ya varias medallas por su labor provenientes de la Sociedad Arqueológica de Francia, medalla de plata otorgada por Napoleón III, medalla de oro de la Sociedad de Agricultura de Lombardía, medalla de la Sociedad para la Instrucción Pública de Como, medalla de la Sociedad Francesa responsable de la enseñanza de los sordos. Incluso fue miembro de la Legión de Honor, Caballero de San Mauricio, miembro de la Academia de Artes de Francia y además, había sido nombrado en Italia miembro de la comisión de reglamentación de los institutos italianos de instrucción pública por el rey Víctor Manuel. Todos estos honores los había recibido gracias a su apasionada dedicación para imponer el oralismo en Europa, además de su participación como orador en el Congreso de Milán de 1880, donde recibe el halago público de ser *el apóstol de la palabra*.



Canónico Italiano Serafino Balestra (Italia 10/06/1831 – Argentina 20/11/1886)

L'apostolo della parola

Balestra canalizaba toda su energía visitando escuelas en Europa, promocionando el método oral puro y concentrándose obsesivamente en la prohibición de usar las manos para la comunicación de los niños sordos. Consideraba que las señas y la dactilología no eran comprendidas por la mayoría, y que a causa de esto, los sordos permanecían aislados de la sociedad. La palabra era, para este maestro, incuestionablemente más ventajosa para la salud moral y física de los sordos ya que todos, incluso los sordos profundos, podían “ ... *hablar por lectura labial* ... ”

Por demás conocida es la expresión del canónico Balestra recogida por Carlos Skliar de Harlan Lane que decía textualmente: “ ... *El ministerio de Cristo debe abrir la boca del sordo. Y yo agrego que para un cura católico los mudos deben hablar, para que nosotros tengamos su confesión, porque en el campo el cura puede malinterpretar aquello que el sordo diga con señas* ... “.

Para Harlan Lane, Serafino Balestra traspasó las fronteras italianas e inició una reforma universal. De hecho, en 1871, ya había logrado convertir al oralismo puro no solo a las escuelas de Italia, su país natal, sino también a las de Austria, Suiza, Bélgica, Holanda y Noruega y si bien le resultó más difícil su imposición ideológica en Francia, -históricamente partidaria de los signos

metódicos-, finalmente lo consiguió. No conforme con todos sus logros, vino a América del Sur donde dejó plasmada su marca eléctrica en la Argentina.

La metodología oral gozaba de prestigio en esta época ya que según sus defensores, significaba la recuperación del sordo, es decir, su normalización y su integración social gracias a la palabra hablada. Esto se veía acompañado de los estudios alemanes sobre lingüística comparada, fonética y foniatría, que estaban en su cumbre como novedad científica avalada por los profesionales de la ciencia médica.

En Europa, el oralismo predominaba ampliamente sobre el método gestual, lo que trajo aparejado que las instituciones educativas para sordos en el viejo continente se transformaran en centros clínicos en detrimento de metodologías pedagógicas. Así fue como la enseñanza de la lengua oral se convirtió en el único medio y el único objetivo en la educación de las personas sordas negando la validez y la eficacia de la lengua de señas para la instrucción educativa.

El doctor Oliver Sacks considera que todo esto no hubiera importado si realmente el oralismo hubiese traído resultados positivos. Pero lo que verdaderamente surgió de éste fue el deterioro marcado en el desarrollo cultural del niño sordo, de la enseñanza y de la alfabetización, un grave problema en el mundo occidental que perdura hasta la actualidad.

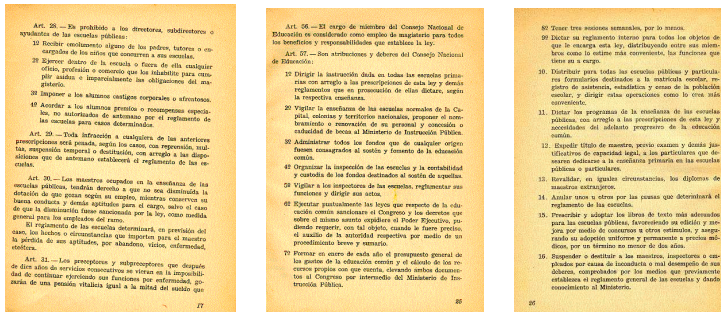
De estos hechos, podría suponerse, más allá de la confrontación de métodos educativos, que el objetivo puntual de los maestros oyentes partidarios de esta ideología, no fue solamente lograr que hablaran en cada país en su lengua. Sino que podría especularse que el verdadero fundamento, la real intención del Congreso de Milán, más allá de la eterna discusión oralistas *versus* gestualistas, estaba oculta, y era precisamente desintegrar su comunidad mediante políticas educativas fuertes dirigidas a la destrucción de la lengua de señas. Sin embargo lo que paradójicamente produjo, fue exactamente el resultado contrario, como se verá posteriormente.

Así, dentro del contexto descripto, el nuevo Instituto Nacional de Sordomudos, -funcionando a modo de internado y recibiendo también a los niños sordos de las provincias-, abrió sus puertas, aparentemente en 1885, bajo la dirección del maestro Balestra, *el apóstol de la palabra*, quien aplicó, tal como estaba previsto, el método oral puro.

Pero el uso de esta metodología no fue lo más grave de su participación aquí. La peligrosidad de su actividad en Argentina radicó en que aplicó la electricidad en la boca de los niños sordos, supuestamente con fines terapéuticos, con la intención de estimular en ellos el habla y esto sucedió aún cuando el doctor Terry, tres años antes, en el Congreso Pedagógico Argentino de 1882, al dictar las bases oficiales para organizar su educación, sugería implícitamente, no utilizar la corriente eléctrica para lograr la oralidad.

Carlos Skliar explica que habían transcurrido solo cuatro meses en los que Balestra estuvo a cargo de la dirección del instituto cuando fue dimitido por el gobierno a raíz de esta práctica. Murió en este país, el 20 de octubre de 1886 en el Hospital Italiano de Buenos Aires.

Esta reacción de las autoridades argentinas fue lógica, ya que la Ley de Educación 1.420 en su artículo 28 inciso 3) prohibía a las autoridades de las escuelas la imposición de castigos corporales o afrentosos a los alumnos y la infracción a esta prescripción era sancionada, en los casos más graves, con la destitución por causa de inconducta o mal desempeño en sus deberes de conformidad con lo prescripto por los artículos 29 y 57 inciso 16 de la antigua ley nacional de educación.



Imágenes del texto de la Ley 1.420 de Educación Común (08/07/1884)

Sin embargo, algunos autores italianos consideran que la expulsión de Balestra del instituto argentino fue una injusticia y un acto de mala fe.

“ ... A Buenos Aires Serafino Balestra viene accolto con ogni onore, ma successivamente, per invidia e malafede, diventa oggetto di critiche e calunnie per presunti interessi personali nell'impresa. Giovanni Maria Staffieri constata come queste provocazioni, “anche se poi risultate senza fondamento, lo minarono fatalmente nel morale e nel fisico già provato”. Ammalatosi gravemente, viene ricoverato nell'Ospedale Italiano della capitale argentina dove, dettata la propria epigrafe (Qui giace il canonico Serafino Balestra. Visse propagando la parola. Morì senza avere con chi ricambiarla), si spegne il 20 ottobre 1886” (Storia dei sordi en <http://www.storiadeisordi.it>).

Como consecuencia de lo ocurrido, la dirección de la escuela quedó a cargo de dos médicos argentinos, Garaño y el antes conocido José Facio quienes debieron continuar con las tareas de organización. No obstante ello, se convocó a otro maestro italiano llamado Luigi Molfino (http://www.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/escuelas/escuelas/especial/es_p28/historia.htm).

Por otra parte, explica el doctor Carlos Skliar que el maestro José Robles director del Instituto del Rosario y José Solá, criticaron al doctor José Facio calificando su metodología como anacrónica y de poco prestigio y generalmente estos eran los términos con los que se hacía referencia al

llamado método gestual en esos tiempos. Robles y Solá, fueron discípulos y continuadores ideológicos de Balestra y se dedicaron a promocionar su obra aunque ellos mismos admitían que solo habían recibido desprecios por sus trabajos como si usaran “... *artes diabólicas* ... “ para lograr el objetivo de hacer hablar a los niños sordos.

Mediante esta expresión, dice el investigador, estaban haciendo referencia a la polémica iniciada a raíz del uso que Balestra hizo de la electricidad como método terapéutico aplicado sobre la boca de los niños sordos argentinos, aunque bien podría pensarse que estos términos incluían también las prácticas de magnetismo animal y la hipnosis.

De hecho, tan a favor del método oral y de estas prácticas estaban, que el doctor Skliar refiere que José Robles escribió un libro titulado “El auxiliar del maestro para la enseñanza de los sordomudos según el sistema de la palabra pura” impreso en París en 1889. En el apartado XVI denominado “La electricidad, el galvanismo, el magnetismo animal y la hipnosis en relación a la educación del sordo”, dice textualmente: “... *Lo que debemos por consiguiente buscar para encaminar los labios a ejercer sus funciones es un algo que los excite, y seguramente, no encontraremos un reactivo mejor que la electricidad*”.

DE LOS SORDOS

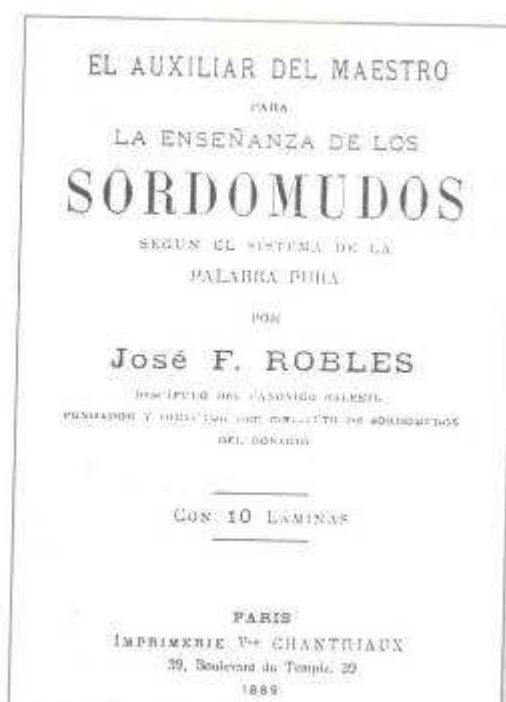
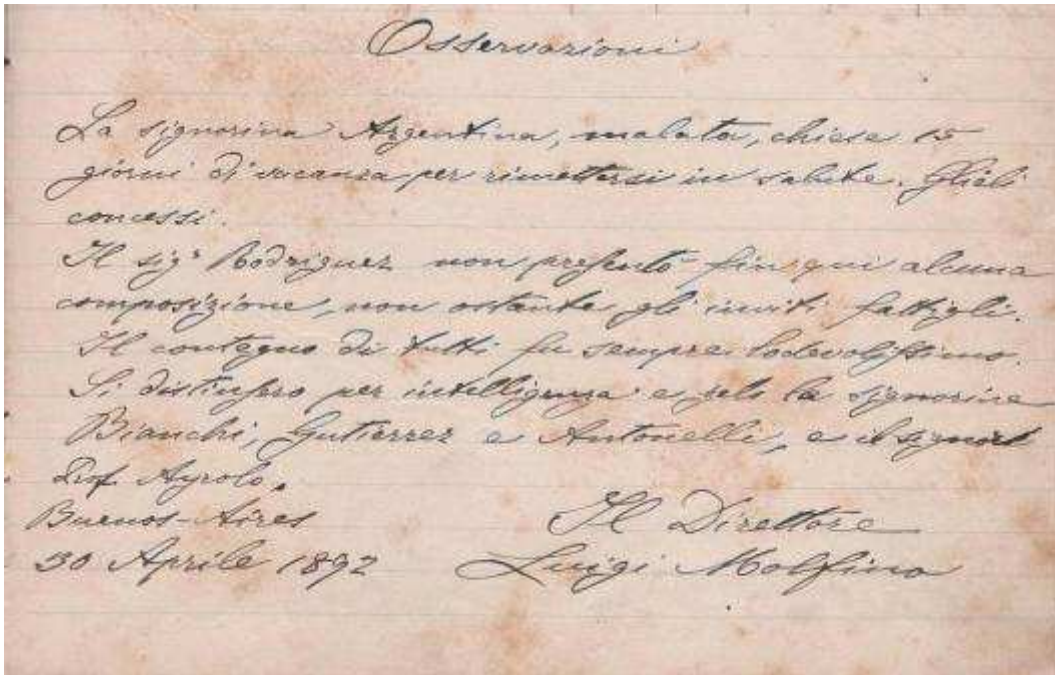


Imagen de la tapa del libro de José Robles (1889) tomada del texto “La Educación de los Sordos” del doctor Carlos Skliar.

Por otra parte, Luigi Molino era un maestro italiano del Instituto de Siena, discípulo de Tomás Péndola, otro maestro compatriota suyo, -a quien Balestra había convertido al oralismo, ya que anteriormente participaba de la metodología gestual francesa-.

Molfino, por invitación del gobierno argentino, llegó a Buenos Aires en 1892. Tuvo la idea de crear un profesorado de enseñanza para que los maestros argentinos aprendieran el método oral. Así lo hizo en 1894 y cumplida esta tarea decidió regresar a su patria.



Entonces, ese mismo año, la dirección del instituto, por orden del Ministerio de Educación, quedó a cargo del maestro argentino Bartolomé Ayrolo, discípulo de Molfino, según puede leerse en la historia de la Escuela de Educación Especial Número 28.

(http://www.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/escuelas/escuelas/especial/es_p28/historia.htm).

Bartolomé Ayrolo, nació en Buenos Aires el 06 de mayo de 1871. Cursó la carrera de Magisterio en la Escuela Nacional de Profesores de la Capital Federal, egresando en 1891. Fue también profesor de pedagogía especial y de ortofonía. Se desempeñó como maestro de grado entre 1892 y 1893 pasando posteriormente a cumplir tareas de vicedirector. Luego, en 1894, fue designado director hasta 1942, período en el que visitó los principales institutos oralistas europeos. Actualmente el viejo instituto nacional lleva su nombre.



Profesor Bartolomé Ayrolo

Aparentemente, en sus inicios, el instituto se ubicó en calle Defensa 1343 de Buenos Aires trasladándose, en 1938, a Defensa 1170 Villa Devoto.



Escuela de Educación Especial Nro. 28 Dr. Bartolomé Ayrolo. Calle Defensa 1170 Villa Devoto Ciudad de Buenos Aires (ex Instituto Nacional de Sordomudos -1885-)

Este instituto tenía una escuela normal anexa para preparar maestros. Allí los alumnos eran pupilos, medio-pupilos, externos, pagos y becarios.



Por otra parte, parece ser que el doctor Emilio Ramón Coni, -quien se desempeñó para esa época como médico escolar e inspector de higiene de las escuelas públicas de la capital junto con la doctora Cecilia Grierson-, fue presidente de la Comisión Directiva que administraba el Instituto Nacional de Sordomudos.

Según los datos recabados, la Escuela de Educación Especial Número 28 Dr. Bartolomé Ayrolo, fue la nueva denominación del Instituto Nacional de Sordomudos (1885), la primera escuela oficialmente oralista de Argentina. Aparentemente, esta fue una transformación del Instituto de Sordomudos de la Capital reconocido por el gobierno en 1881 que dirigía el doctor José Facio aproximadamente desde 1973. Mientras que este último parecer ser la

transformación o continuación de la escuela Regeneración (1857) creada por la Sociedad Filantrópica homónima a cargo del maestro alemán Carlos Keil, según lo expuesto por el doctor Telémaco Susini recogido en el Capítulo III.

El Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

En 1897 dentro del Instituto Nacional de Sordomudos se creó una sección para niñas sordas separadas de los varones sordos, situación que llama la atención, ya que la Ley 1.420 en su artículo 10 disponía que la enseñanza primaria debía realizarse en clases mixtas hasta los diez años.



Respecto de esto último, -clases mixtas o unisexuales-, existe un documento fechado el 14 de octubre de 1899 realizado por la profesora María Ana Mc. Cotter, para ese entonces regente de ese departamento de niñas, denominado “Institutos Mixtos – Sus inconvenientes y ventajas”. Este trabajo fue leído durante una conferencia dictada ante el personal del Instituto Nacional de Sordomudos.

Allí, la regente se presenta a sí misma y a sus colegas como continuadores de la obra iniciada por los maestros que los habían precedido en la enseñanza especial poniendo de resalto que todos se habían ocupado hasta el momento del sordomudo en general, sin haber hablado en forma específica sobre la situación de las niñas sordomudas.

De la lectura de esta exposición pueden extraerse algunos pensamientos que reconocen su origen en la ideología oralista, entre ellos, el hecho de darles a los niños sordos una lengua, la participación de la religión católica respecto de la sexualidad, la etapa adolescente de las alumnas sordas y el despertar sexual y la opinión que el recordado Balestra tenía respecto de las clases mixtas:

“ ... educar al niño y a la niña (sordos) no es solamente darles el medio de comunicación que les falta para ponerles en relación con sus semejantes por el lenguaje común ... La educación religiosa, poderoso elemento de civilización, debe ser más ferviente en la niña, por cuanto ella será guardiana de su pudor y la consejera de su modestia y como ha dicho un autor: “El más eficaz preservativo contra los males a que está expuesta es el temor a Dios, la observancia de sus mandamientos, el sentimiento profundo de lo que constituye el honor de su sexo. ... No sucede así en la adolescencia: ha llegado la hora en que se cambia de escena, en que la niña próxima a ser

mujer siente turbado su pensamiento por multitud de ideas nuevas, en que ya no se contenta con imitar, sino que empieza a querer obrar por sí ... A esta edad de transición se manifiesta con frecuencia en las niñas un estado de ... despertar de las pasiones. ... El primer Director de nuestro Instituto, el Canónigo Balestra, que asistió a un Congreso donde se estudió esta cuestión se manifestó también a favor de la separación de sexos “.

Desde los inicios de esta conferencia, puede leerse entre líneas, una intención subyacente: tratar de evitar la futura unión matrimonial de los sordos entre sí para evitar la concepción de una estirpe anormal.

De los dichos de la profesora Mc. Cotter también puede deducirse que consideraba que el trato entre niñas y niños sordos en un internado y en una edad en que las pasiones comienzan a dejarse sentir, no era un ambiente propicio para prepararlas para la vida futura.

Sin embargo, el espíritu de la Ley 1.420 prefería la educación mixta a raíz de diversas ventajas, entre ellas, el hecho de ser natural y de preparar para la vida real y social, mientras que la educación unisexual, formaba un pequeño mundo opuesto a la realidad y los lanzaba a la sociedad sin experiencia para conducirse de modo conveniente.

No obstante esto, la señorita Mc Cotter insistió en forma expresa, a medida que avanzó en su discurso, en la importancia de evitar la procreación entre sordos:

“ ... los dos sexos en una misma escuela, en una misma clase, sería introducir la promiscuidad. ... “ y además “... ¿cómo evitarían los partidarios de los internados mixtos las manifestaciones propias de la naturaleza de las épocas peligrosas de la adolescencia y juventud y por cuya razón la sociedad ha establecido reglas, desde el principio de los siglos, para templar la brutalidad humana y hacer que impere la razón? ... Los niños y adolescentes de raza latina, sea por educación, sea por constitución étnica, son más precoces que los de otras razas, cuyos hábitos sociales no tienen los signos característicos del apasionamiento y entusiasmo que distingue a aquellos en todas sus manifestaciones. ... Por eso la conciencia, la sana razón, el buen criterio, cuando no las conveniencias sociales, nos aconsejan impedir esa relación íntima, especialmente entre sordo-mudos ... “

En la imagen se observa la portada del trabajo presentado por la profesora Mc. Cotter en 1899.



Así, la entonces regente del Departamento de Niñas Sordomudas dejó plasmado en este documento la concepción que se tenía en esa época sobre las mujeres sordas, marcando un oscuro futuro y circunscribiéndolas a no poder desplegar su libertad ni su inteligencia. De hecho, expresa textualmente:

“ ... la niña sordo-muda no está destinada a lucir en salones, a ocupar un puesto brillante en sociedad; su misma desgracia, cuando no su posición social, -dato que aquí no debemos olvidar-, la obligará a la vida tranquila del hogar, cumpliendo sus deberes de hija o de hermana, cuando no los de esposa y madre, y si se ve en el caso de dedicarse a algún trabajo para procurarse honradamente la subsistencia, esa tarea también la hará en su hogar, pues ella es la menos indicada para concurrir a los talleres y fábricas que existen para obreras.”

Poco a poco la señorita Mc Cotter fue acercándose al verdadero fundamento de separar las escuelas según el sexo, -evitar la descendencia sorda-, de tal forma que expresó lo siguiente:

“ ... Por último, si nuestro objeto fuera favorecer la unión del sordomudo con la sordomuda en la vida futura, tendríamos algún motivo para declararnos a favor de la coeducación de los sexos. Esto sucede con frecuencia en las escuelas mixtas; pero tratándose de sordo-mudos, no es posible, porque, como sostienen autorizadas opiniones, si científicamente no está probado que esas uniones contribuyen a la propagación de la sordera, el maestro de sordo-

mudos está en la obligación, sino de impedirlos, evitarlos en lo posible, de lo cual resulta que, con quien menos trato debe tener la niña sordo-muda, es con su compañero de infortunio. ... “

Para reafirmar su postura trae a su discurso una publicación oficial dada en Brasil en 1898 mediante la que hace referencia que hasta 1873 en un establecimiento educativo de ese país se había admitido a las sordomudas pero que algunas habían mostrado reticencia a ser educadas y no solo eso, sino que habían tenido innumerables inconvenientes a causa de la enseñanza común dictada a sordomudos de ambos sexos y que por esto el gobierno brasilero resolvió que en su instituto educativo para sordos solo se recibieran los de sexo masculino.

Además, -explicó en esa oportunidad-, las mejores instituciones europeas eran contrarias al sistema mixto ya que en Francia, Italia, España y Bélgica no se admitía la reunión de los dos sexos.

Menciona también la declaración del Congreso Internacional de París de 1878 donde ya se había estudiado esta cuestión:

“ ... Ese Congreso, formado por experimentados profesores de sordo-mudos sancionó, casi por unanimidad de votos (28 sobre 30), la siguiente declaración: “El Congreso es de opinión que, en principio, la separación de los sexos, en los establecimientos de sordo-mudos, es preferible a su reunión. ... y que la organización de las viejas instituciones europeas “... deben servirnos de ejemplo ... “.

La señorita Mc Cotter concluye su exposición expresando:

“ ... la vivacidad de los instintos de los sordo-mudos, consecuencia de la compensación natural, derivada de su propia insuficiencia en otras facultades y resultado de desórdenes neuropáticos congénitos, exige más bien un discreto alejamiento de los sexos que su alternación amplia y de difícil control.”

Las imágenes que siguen corresponden a las dos últimas páginas del trabajo presentado en 1899 por la Profesora Mc. Cotter cuyo texto original puede leerse en la Biblioteca Nacional de Maestros.

- 11 -

Gracias de Alemania y Holanda por las no sólo me
 encarece de una vez dentro a la escuela sino que la orga-
 nización de apellidos se trataba también allí se adaptó
 la posibilidad de ser, pero no se aceptó una organi-
 zación de la instrucción más confiable al profesor, pero la
 dirección moral lo concernía la familia.

La declaración del Congreso Internacional de París de
 1878, donde se estableció esta comisión, así de acuerdo con
 las ideas que entonces. Este Congreso, formado por ex-
 perimentados profesores de sordomudos europeos, así por
 unanimidad de votos (29 sobre 20), la siguiente declaración:

El Congreso se ha reunido que, en primer lugar, la organiza-
 ción de los sordos, es un establecimiento de enseñanza,
 es práctica y es teórico.

La obtención de los datos que anteceden, no releva
 de la tarea de estar en otras consideraciones, para de-
 mostrar que se debe adoptar métodos que la larga
 experiencia adquirida en la organización de las institu-
 ciones que deben servir de ejemplo, no las cuales
 convenientemente introducidos en ellas y que distinguidos pro-
 fectores no han querido abandonar con el paso de un
 Congreso Internacional.

Por último, me permitiré hacer presente que sólo en la
 hipótesis de que hubiera ventajas para la educación en
 la posibilidad de los sordos, sólo cuando lo que se ac-
 tuara en teoría fuera también llevada al terreno de la
 práctica, no era correspondiente a nuestros legisladores
 la escuela, cuando estos han para la futura organiza-
 ción de los institutos a crear en nuestro país.

El ensayo de un sistema, rechazado es absoluto por mu-
 chos sordos, no aceptado en absoluto por ninguno, de

- 12 -

Dados los resultados siempre, no puedo llevarlos a cabo por
 resoluciones dadas. Una medida de semejante transac-
 ción, que afecta a la sociedad sorda, es necesario que
 la sociedad misma le apoye y que los Poderes Públicos
 la sancionen. Si así se procediera, el legislador como
 representante de la opinión autorizada de experimentados profes-
 ores, de nuestras comunidades sordas, podría tener sobre
 nosotros gran responsabilidad, y lo que es más aún,
 violaciones al texto claro y terminante de la Ley de la
 materia.

Podría abogar ante consideraciones de orden técnico
 para corroborar la tesis que adelanto. Pero sería inútil
 en un terreno técnico que no me es permitido abordar
 sin hacer alusión que, en mi opinión, basta
 para que la viabilidad de las instituciones, consecuencia
 de la responsabilidad natural, derivada de su
 propia existencia en otras facultades y resultado de
 distintos presupuestos singulares, exige más bien un
 firme abandono de las ideas que en observación am-
 plia y de ellas resultan.

Mariano Aza M. Gómez.



Instituto Nacional de Maestros Sordos

Instituto Nacional de Maestros Sordos

La señorita Mc. Cotter logró su cometido. El 13 de enero de 1900, en Buenos Aires, se crea el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas según lo explica la institución actual. (<http://www.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/escuelas/escuelas/especial/es-p29/default.htm>).



Alumnas en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas. Aproximadamente 1925.

La escuela se ubicó en Avenida Santa Fe, luego en la calle Parera, posteriormente en la calle Austria 2561 y finalmente donde funciona en la actualidad, Chivilcoy 1820 de la Ciudad de Buenos Aires, -desde 1985-, bajo la denominación de Escuela de Educación Especial y Formación Laboral Número 29 Dr. Osvaldo Magnasco, en homenaje al entonces Ministro de Justicia e

Instrucción pública, que durante la presidencia de Julio A. Roca, impulsó su creación.

Por otra parte, la doctora Cecilia Grierson, -primera mujer graduada como médica en Sudamérica que llevó adelante intensas acciones para lograr la elevación del nivel social e intelectual de la mujer argentina-, desarrolló su actividad profesional y también tareas docentes tanto en los niveles primario y secundario como en el ámbito técnico y universitario. Si bien algunos la consideran precursora en la enseñanza de ciegos y sordomudos, no se han encontrado hasta el momento descripciones detalladas sobre su intervención en la educación de niñas sordas aunque se destacó en la Comisión de Sordomudos del Patronato de la Infancia y fue amiga y colega del doctor Emilio Ramón Coni.



Doctora Cecilia Grierson (Buenos Aires, Argentina, 22/11/1859 – 10/04/1934).

En síntesis, el Instituto de Niñas Sordomudas (1900), -otra institución oralista-, hoy denominada Escuela de Educación Especial y Formación Laboral Número 29 Dr. Osvaldo Magnasco, es una transformación del aula de niñas sordas que existía desde 1897 dentro del Instituto Nacional de Sordomudos.

Capítulo V

La gran paradoja

“ ... es lógico que los sordos se reúnan y tengan entre ellos múltiples intercambios que no tienen en igual medida con los oyentes. Es lógico que funden asociaciones de diversa naturaleza que los agrupen. Es lógico que se conozcan entre sí, que se enamoren y se casen entre sí, en la mayor parte de los casos, y que posean rasgos culturales propios, que merecen toda la consideración y el respeto. Es lógico, porque todos hablan el mismo idioma”.

Carlos M. Sánchez G.

Los internados y la lengua de señas

Estos espacios educativos que funcionaban como internados, organizados con el único fin de que las niñas y niños sordos aprendieran a hablar, produjo el efecto contrario. Es decir que el hecho de estar agrupados con sus iguales, en los recreos y en las noches, cuando nadie los observaba, se comunicaban con las manos.



Es probable que en esa época muchos de ellos antes de ingresar a la escuela, hayan permanecido aislados en sus casas usando alguna forma de comunicación elemental y que esta reunión con sus pares les haya permitido desplegar las alas del lenguaje mediante una lengua natural para ellos brindándoles la posibilidad de relacionarse socialmente.

El doctor Alejandro Oviedo explica que en el caso de que una persona sorda crezca aislada de otros sordos, desarrolla un sistema de comunicación visual propio y rudimentario que le permite comunicarse con su familia, con los oyentes que lo rodean facilitándole la resolución de sus necesidades comunicativas elementales. Esta forma de comunicarse constituye un código señado casero o familiar, y cuando esa persona desaparece, ese sistema

muere con él. Evidentemente, esto debe haber ocurrido muchas veces a lo largo de la historia.

En cambio, dice el lingüista venezolano, las condiciones de creación y desarrollo de una lengua de señas para que se presente como un sistema lingüístico rico y complejo, son varias, mencionando las siguientes: a) que un grupo de sordos viva en un mismo lugar y que puedan constituir una comunidad estable; b) que sea construida desde la interrelación natural; c) que el uso de esa lengua de señas permita mucho más que resolver problemas cotidianos, esto es, que autorice a narrar, a discutir, a jugar, a transmitir el humor, a representar lo que se piensa y se siente; d) que surja en un grupo de niños que permitan su desarrollo; e) y que todo esto ocurra a lo largo del tiempo.

Evidentemente todas estas condiciones antes descritas por Oviedo se dieron dentro de la escuela oralista, al punto de fomentar en forma espontánea un sistema de comunicación posible para ellos, no hablado sino señado, que conocemos con el nombre de lengua de señas y que se convirtió en una herramienta de supervivencia y de cohesión dentro del grupo que más tarde los impulsaría a luchar por sus derechos lingüísticos, culturales y sociales.

De este modo, dentro de un contexto lingüísticamente represivo, bajo esas condiciones y en desigualdad de roles de poder, se empieza a desarrollar la lengua de señas en la Argentina, la cultura y la identidad del grupo conformado por personas sordas, que fue generando a su vez, pautas de comportamiento común.

Es decir que paradójicamente en el espacio educativo oralista se dieron las circunstancias que permitieron, simultáneamente con el desarrollo lingüístico, el despliegue de la cultura y de la identidad sordas.

Los protagonistas de su historia

Así fue que los niños sordos crecieron y egresaron de sus escuelas oralistas y fue tal su necesidad de seguir comunicados y vinculados entre sí, que empezaron a crear ellos mismos, un nuevo espacio de reunión con el objeto de continuar social y lingüísticamente cohesionados. Empiezan a aparecer las asociaciones de sordos. Empiezan a ser los protagonistas de su historia.



Alumnos del Instituto Nacional de Sordomudos

Alejandro Oviedo explica que las escuelas para sordos han permitido no solo que los niños sean “ ... *usuarios de la lengua de señas y conformen comunidades unidas por intereses similares*” sino que generalmente “*Cuando los niños crecen y terminan la escuela, sienten la necesidad de preservar esa comunidad, y se agrupan como adultos bajo la figura de las asociaciones*”.

Tan cierto es esto, que en 1911 ya se había conformado una Comisión Pro Asociación del Sordomudo, cuyo presidente fue José Antonio Terry hijo, que había vuelto de Europa ese año. Esta comisión también estaba integrada por un vicepresidente, un secretario y seis vocales, ex alumnos del Instituto Nacional de Sordomudos.

Probablemente Terry hijo haya traído del viejo mundo la idea de fundar una asociación de sordos aquí ya que participó de varios encuentros y banquetes en Francia donde ya había abierto sus puertas, en 1834, la primera asociación de sordos, que para ese entonces se denominaba *Société Centrale des Sourds-muets*, mientras que en Italia, se había creado la primera institución de sordos en 1872, tal como explica el doctor Alejandro Oviedo.

Sobre esta base, José Antonio Terry (hijo) juntamente con su grupo de sordos, ex compañeros del instituto, fundaron formalmente la primera asociación de sordos de la Argentina, el 30 de junio de 1912, en Buenos Aires, llamada Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua -ASAM-.



José Antonio Terry hijo (17/03/1878-20/04/1954). Artista Plástico.

Para esta fecha, se designó la comisión directiva cuyo presidente fue el propio José Antonio Terry hijo, -casado con Amalia Amaedo de Terry-, dos vicepresidentes, secretario y prosecretario, tesorero y protesorero, ocho vocales y un bibliotecario.



Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua ASAM – Buenos Aires, Argentina, 1912

La fundación de ASAM y la personalidad de su presidente Terry, estimularon la creación de nuevas instituciones de tal forma que en 1932, abre sus puertas la Asociación Argentina de Sordomudas -AAS-, conocida como Casa Hogar, donde se reunían las alumnas egresadas del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas. Mientras que en 1939 aparece la Unión Argentina de Sordomudos y la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua de Rosario.



Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua de Rosario 1939

Por otra parte, en 1929 se crea en Mendoza la Escuela para Niños Débiles y Retardados, cuya directora fue Rosario Sansano de Ferro y la vicedirectora la profesora Raquel Menéndez de Pavón (1891-1954). Este establecimiento educativo aceptó el ingreso de algunos niños sordos mendocinos ya que en esa época no existía una escuela específicamente para ellos en esta provincia. Además, recuérdese al respecto, que la figura del sordomudo, tanto jurídicamente como para el imaginario social, se emparentaba a la del demente por lo que no debe haber sido demasiado llamativa su reunión en esta escuela. No obstante esto, muchos niños y niñas sordos mendocinos fueron a estudiar a las escuelas nacionales de Buenos Aires. Ya en 1932 dentro de esta institución educativa comenzó a funcionar, a modo de anexo, una sección para niños sordos, a cargo de la profesora Menéndez de Pavón, quien tuvo activa participación en la asociación de sordos creada en Mendoza, como se verá. En 1940, la Escuela para Niños Débiles y Retardados fue cerrada y las aulas para alumnos sordos que allí funcionaban, son trasladadas a la Escuela Número 1 de Readaptación Víctor Mercante (actualmente lleva el número 2-001). Aparentemente, para esa época, Pavón era la Directora de este establecimiento educativo.

En este mismo año, 1940, aparece la Asociación de Sordomudos de Mendoza fundada en la provincia por Pedro Ángel Villegas, -Mendoza, Argentina 01/08/1907-28/05/1980-, su primer presidente, casado con una mujer sorda, María Rosa Feliziani, nacida en Mendoza el 15/04/1918, de cuya unión nacieron dos hijos, una niña sorda y un niño oyente. En esta institución, la profesora Pavón cumplía funciones de asesora y colaboradora oyente.



Imagen de la Asociación de Sordomudos de Mendoza

La fotografía observada fue tomada en la Asociación de Sordomudos de Mendoza aproximadamente en 1960.

Por otro lado, en 1941 los ex alumnos de la escuela Obra Antonio Próvolo de La Plata, Provincia de Buenos Aires, fundaron en la misma ciudad la Asociación de Sordomudos de La Plata.

Un año después, el 09 de diciembre de 1957 se fundó la Confederación Argentina de Sordomudos como institución líder del país que agrupa a las asociaciones de sordos locales. Su objetivo es proteger los derechos de la comunidad sorda argentina. Además, es una institución sin fines de lucro que promueve y defiende los Derechos Humanos. Se ocupa también de la educación, la salud, la lengua de señas argentina, entre otras actividades.

El Ministerio de Interior e Interino de Educación y Justicia, así llamado en esa época, aprobó sus estatutos y le otorgó personería jurídica el catorce de septiembre de 1966.



Actualmente se encuentran afiliadas a la confederación aproximadamente veintidós asociaciones de personas sordas, sobre un total aproximado de cuarenta y dos instituciones.

Además, es una de las ciento veintisiete confederaciones o asociaciones nacionales de sordos que existen en el mundo.

La confederación de Argentina se encuentra afiliada a su vez a la Federación Mundial de Sordos y por su ubicación geográfica pertenece a la Secretaría Regional Sudamérica, cuyo Coordinador General es el hermano chileno Alexeis

Vergara Estibell, quien organiza reuniones cada dos años en diferentes países de América Latina.

Por otra parte, en 1958 mediante el decreto nacional registrado bajo el número 10.901 dado en Buenos Aires, el 04 de diciembre de ese año, a instancias del Ministerio de Educación y Justicia, se instituye el 19 de septiembre, día del sordomudo, por ser la fecha de la antigua ley nacional número 1.662 (19/09/1885). Esta gestión fue impulsada por la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua ASAM mediante el trámite del expediente número 62.989/58 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Entre las consideraciones expuestas en ese decreto nacional, bajo la presidencia del doctor Arturo Frondizi (1958-1962), se explica que ASAM propuso esa fecha ya que en el año “ ... 1883 el Poder Ejecutivo elevó al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley, posteriormente sancionado por el que se crearon los Institutos Nacionales de Sordomudos; que ese día fue en lo sucesivo aceptado y festejado por numerosas entidades similares de todo el país, que con diversos actos conmemoran y celebran la fecha señalada, que el Gobierno de la Nación mira con viva simpatía las iniciativas de este género y considera un deber auspiciar todas las manifestaciones que como la que se propugna constituyen un estímulo para todo ese inmenso grupo de dignos seres que, sobreponiéndose a su disminución física, contribuyen con su trabajo y su voluntad de superación a forjar la grandeza de la Nación y a cimentar el bienestar del país. Por ello y de acuerdo con lo propuesto por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Asistencia Social y Salud Pública, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1- Institúyase el “Día del Sordomudo” que se celebrará en todo el país, el 19 de setiembre de cada año. Art. 2- Los Ministerios de Educación y Justicia y de Asistencia Social y Salud Pública organizarán anualmente, en la fecha señalada, actos conmemorativos con intervención de los organismos de sus respectivas jurisdicciones a cuyo cargo se encuentre la asistencia del sordomudo. Art. 3- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Asistencia Social y Pública y del Interior. Art.4- Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Firmado: Frondizi – Luis R. Mac Kay – Alfredo R. Vítolo – Héctor V. Noblía” (Boletín Oficial de la República Argentina, Año LXVI, Lunes 15 de diciembre de 1958, Bs. As.).



Imágenes del Boletín Oficial de la República Argentina, correspondiente al Año LXVI del día lunes 15 de diciembre de 1958, Buenos Aires.

Aparentemente, en el decreto mencionado, se consigna un error involuntario o una confusión, al mencionar entre sus considerandos que “... 1883 el Poder Ejecutivo elevó al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley, posteriormente sancionado por el que se crearon los Institutos Nacionales de Sordomudos ...” ya que este proyecto convertido en ley el 19 de septiembre de 1885, no ordena la creación de los institutos nacionales para niños sordos. Textualmente su resumen reza: “Edificio para el Instituto de Sordomudos de la Capital. Instalación y dotación de personal (R.N. 1885/1886, p.124)”. Como se dijo en los capítulos anteriores, el Instituto de Sordomudos de la Capital, era la escuela del doctor José Facio.

Por otra parte, para esa misma época se fundó la Organización Cordobesa de Sordos (OCS) exactamente el 19 de abril de 1958, donde se aglutinó la comunidad sorda de la provincia de Córdoba. Hasta la actualidad funciona a modo de club social, desarrollando actividades deportivas y recreativas. Aquí es donde aparecieron fuertes líderes sordos con un exacerbado apetito de aprender, de investigar, de enseñar la lengua de señas y de luchar para otorgarle a sus pares sordos mejores condiciones de vida.

En la imagen que se observa a continuación, se encuentra Diana Villegas, en la primera línea, de izquierda a derecha, en primer lugar, junto a sus compañeros y su maestra en la Escuela de Readaptación Nro. 5 de Ortofonía y Sordos que a partir de 1959 se denominó Raquel Menéndez de Pavón. Posteriormente, Diana Villegas se constituirá en la primera presidenta mujer de la ASM del período 2001-2005.



Posteriormente, en 1970 los egresados de las escuelas oralistas de Buenos Aires, crean la Asociación de Sordos Orales que novedosamente cambió su denominación, eliminando la palabra orales, hace pocos años, llamándose en la actualidad Asociación Argentina de Sordos.

Paralelamente a las escuelas, la forma de organización institucional sorda fue en aumento, ya que según los datos recogidos en la *WorldWideWeb*, existirían en la actualidad aproximadamente cuarenta y dos asociaciones de sordos en todo el país, lo que no es poco, teniendo en cuenta que Argentina se compone de 23 provincias, un distrito federal, Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y la Antártica Argentina.

Con el fin de provocar una imagen mental respecto a la importancia que la comunidad sorda argentina otorga a su vida institucional, se mencionan otras asociaciones locales de Argentina: Asociación Argentina Israelita de Sordos, Asociación Catamarqueña de Sordos, Asociación de Sordomudos de Corrientes, Asociación de Sordomudos La Plata, Asociación de Sordomudos de San Juan, Asociación de Sordomudos de Chaco, Asociación de Sordomudos del Gran Buenos Aires, Asociación de Sordos Chubutenses, Asociación de Sordos de Gualeguaychú, Asociación de Sordos de Mar del Plata, Asociación de Sordos de Misiones, Asociación de Sordos de Neuquén, Asociación de Sordos de Río Gallegos en Santa Cruz, Asociación de Sordos de Río Negro, Asociación de Sordos de Salta, Asociación de Sordos de San Francisco en Córdoba, Asociación de Sordos de Santa Fe, Asociación de Sordos del Conurbano Sur, Asociación de Sordos e Hipoacúsicos de Merlo, Asociación de Sordos Integrados Marplatenses, Asociación Fueguina de Sordos, Asociación Jujeña de Sordos, Asociación Marplatense de Sordos e Hipoacúsicos Integrados, Asociación Riojana de Sordos, Asociación Tucumana de Sordos, Centro de Jubilados y Pensionados Sordomudos de la República Argentina, Círculo de Sordos de Paraná, Círculo Social Cultural y Deportivo de Sordomudos, Movimiento Sordos de Mendoza.

Por otra parte, y sobre esta base, el esfuerzo de los líderes sordos cordobeses, se logra fundar en su provincia, el 04 de diciembre de 1992, el Centro de Recursos Especializados en Sordera, Ceguera y Otra Múltiples Discapacidades

en América del Sur, conocido bajo la denominación de Crescomás. Para lograrlo, recibieron el apoyo de especialistas de la Universidad de Gallaudet. Su objetivo consiste en la investigación de la lengua de señas y otros proyectos sobre educación, capacitación laboral, socioculturales que favorezcan la calidad de vida de su comunidad. Además promueve el acceso a la comunicación, el desarrollo y la divulgación de la lengua de señas. Funciona también a modo de consultora en lo referente a las temáticas en estudio. Aquí trabajan en forma conjunta personas sordas y oyentes aunque estos últimos son minoría y no ocupan la presidencia de la entidad. La institución estimula además, la participación directa de las personas sordas, en tanto protagonistas.



Juan Carlos Druetta, uno de los líderes sordos argentinos oriundo de Córdoba

Estas agrupaciones de personas sordas creadas por y para sordos provocaron varios efectos, entre ellos, el amplio progreso de la lengua de señas argentina, la evolución del grupo sordo como comunidad lingüística minoritaria que se identifica con una cultura y una identidad propias y el estímulo y desarrollo de su socialización.

Además de esto, este espacio propio les permitió reencontrarse y enamorarse entre sí. Buscaron, como todos los seres humanos, una forma económica de subsistencia, se casaron entre sordos, conformaron sus familias, tuvieron hijos oyentes, tuvieron hijos sordos y los educaron. Allí, mujeres y hombres sordos dirigieron y llevaron adelante sus asociaciones hasta hoy. Es decir que dentro de las instituciones que crearon, hicieron todo lo que algunos oyentes dijeron que no debían ni podían hacer.

Algunos inicios de transformación

Hasta la segunda mitad del siglo XX los sordos fueron sistemáticamente golpeados mediante la violencia psicológica, -y en algunos casos literalmente física-, para que no movieran las manos, de tal forma que ellos mismos creían que la lengua de señas era una forma de comunicación rudimentaria y sin valor. Es decir, vivieron y crecieron sintiendo el menosprecio de los oyentes hacia esta, convencidos de que las lenguas de prestigio eran las de los oyentes porque ellos hablaban como los simios.

La doctora María Ignacia Massone explica que la década de 1970, y con más fuerza desde 1980, se caracterizó por la lucha creciente de las personas sordas a favor de su lengua de señas, incentivadas por las investigaciones lingüísticas realizadas en Estados Unidos por William Stokoe que probaron científicamente que la comunicación que los sordos realizaban con sus manos, constituía un verdadero sistema lingüístico.

El doctor Alejandro Oviedo explica que el origen de las investigaciones realizadas sobre las lenguas de las personas sordas en el mundo son anteriores a los estudios de Stokoe.

De hecho, -sostiene el especialista venezolano en http://www.cultura-sorda.eu/resources/Lorenzo_Hervas_y_Panduro.pdf-, que el lingüista español Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809) fue el primero, por ahora conocido, que se atrevió a afirmar en su época, que la lengua de señas tiene su propia gramática. Este antiguo investigador explicó que las señas tienen dos funciones: por una parte, los nombres, es decir los sustantivos, y por otra, los verbos y que precisamente el nombre más el verbo conforman una oración. Hervás y Panduro, ya había probado en su tiempo que la lengua de señas era un sistema lingüístico.

Posteriormente, Roch Ambroise Auguste Bébien (1789- 1839), un caribeño oriundo de la Isla de Guadalupe que vivió muchos años en Francia, ya pensaba en su época, que la educación para sordos debía ser bilingüe.

Además de esto, inventó una forma de escritura para las señas que llamó *mimographie*, es decir, la escritura de la mímica, teniendo en cuenta dos cosas, el movimiento y las partes del cuerpo donde se producían las señas (Oviedo, A. En http://www.cultura-sorda.eu/resources/Oviedo-Bebian_Stokoe-2009.pdf).

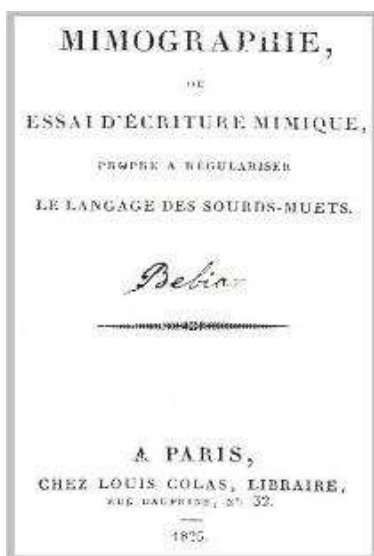


Imagen tomada de <http://augustebebian.blogspot.com/> del doctor Alejandro Oviedo

Más de cien años después, comenzaron los estudios de William C. Stokoe (1919 – 2000) en Estados Unidos, en la Universidad de Gallaudet, la única en su tipo en todo el mundo abocada exclusivamente a la educación de las personas sordas. Este lingüista norteamericano coincidió con Bébian en el sentido de que la lengua de señas podía escribirse y explicó de qué forma se logra este cometido. La escritura de Stokoe y la escritura de Bébian son parecidas, aunque el primero estableció que las señas estaban constituidas por tres partes: la forma de la mano, el lugar en el espacio y el movimiento, como lo explica el doctor Alejandro Oviedo.

De manera posterior a los estudios del investigador norteamericano, en gran parte de los países del mundo, comenzaron a realizarse estudios lingüísticos sobre las lenguas de señas que continúan hasta la actualidad.

A raíz de que las conclusiones de estas investigaciones llegaron a conocimiento de la población sorda mundial, el grupo, desde sus organizaciones, empezó a luchar marcada y sistemáticamente a favor del reconocimiento de sus lenguas naturales.

Aquí, nucleados desde la Confederación Argentina de Sordos -CAS- y con la activa participación de la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua -ASAM-, empezaron a defender su derecho al uso de su lengua dentro de los establecimientos educativos, solicitando también cambios pedagógicos aunque estas demandas continúan hasta la actualidad.

Gracias a la ferviente lucha de algunos líderes sordos de la Asociación de Sordos de Mendoza, en 1993 se crea dentro del ámbito municipal, la Escuela Secundaria para Jóvenes con sordera, registrado oficialmente como CENS 3-453. Aquí, por primera vez, se respeta su derecho a recibir una educación en lengua de señas con intérpretes sin cargo para los alumnos sordos.

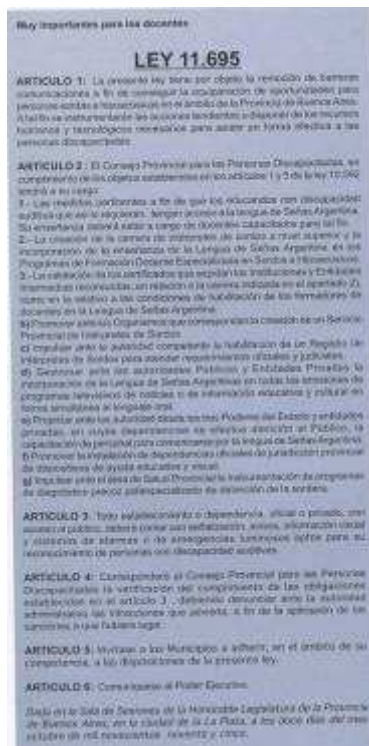


Cens 3-453 Escuela Secundaria para Jóvenes con Sordera Municipalidad de Mendoza

Por otra parte, a nivel nacional, se dictó el Decreto Nro. 1027/94, en cuyo artículo 10mo. establece que “La Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación deberá dar cumplimiento a las directivas y cometidos, adoptar las medidas y realizar las acciones que se detallan a continuación: ...

b) Gestionar ante los canales de televisión de aire y por cable en todo el país la incorporación en el noticiero del horario central de cada uno de los canales un intérprete de lengua de señas ...” En el mismo documento, Anexo VI Título “Universidades” se dispone que “La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas gestionará la participación de las Universidades Nacionales y Provinciales, Públicas o Privadas, a fin de: Maximizar la supresión de barreras arquitectónicas y pedagógicas que limitan el ingreso de alumnos y docentes con discapacidad.”

Empiezan a aparecer leyes locales con el objetivo de proteger el derecho a la comunicación en lengua de señas. Así, en 1995, se aprueba en la provincia de Buenos Aires la ley registrada bajo el número 11.695 denominada Remoción de Barreras Comunicacionales para la Equiparación de Oportunidades para las personas sordas, de carácter local. Se observa su imagen a continuación.



Por otra parte, en 1996, se funda en la provincia de Mendoza, la primera asociación de intérpretes de lengua de señas de Argentina conocida como Amilsa, reconocida por el gobierno mediante el otorgamiento de su personería jurídica.



En la Provincia de Río Negro, el 11 de diciembre de 1997, según los registros contenidos en el Sistema Argentino de Informática Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se aprobó la Ley 3.164, cuyo objetivo es brindar un instrumento legal de protección y promoción a los derechos de las personas sordas, reconociendo la necesidad y la obligatoriedad de una instrucción bilingüe en lengua de señas argentina y en lengua española oral y escrita, declarando la lengua de los sordos como lengua oficial.

Posteriormente, en 1998, se crea el Grupo de los Seis, conformado como su nombre lo indica, por seis líderes sordos, tres de la provincia de Córdoba, dos porteños y uno de Mar del Plata, con el fin de unir a los sordos argentinos y dialogar con la Confederación Argentina de Sordomudos con el objeto de poder participar dentro de esta en busca de progreso en la calidad de vida del grupo sordo y la defensa de sus derechos.

Ese mismo año, en la provincia de Córdoba se aprueba la Ley registrada bajo el número 8.690 llamada Igualdad de Oportunidades – Discapacidad Auditiva.

En relación al derecho de las personas sordas de ser asistidas por intérpretes, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobó en junio de 2000, la Ley 402 referida a los procedimientos a seguir ante el Tribunal Superior de Justicia de esa jurisdicción, dejando claramente establecido que se nombrará un intérprete cuando deba interrogarse a personas sordas (artículo 8).

Por su parte, la Provincia del Chaco, en 2002, aprueba una nueva ley que lleva el número 5168 y que reconoce, revaloriza y reivindica la lengua de señas como una forma de identidad personal, social y de valor cultural respecto de los derechos lingüísticos de las personas sordas e hipoacúsicas con el objeto de suprimir las barreras comunicacionales. Así también establece el acceso de

esta población a una educación bilingüe bicultural, en lengua de señas argentina - lengua española, en los establecimientos donde se imparte educación especial. Posteriormente, en la misma provincia, en 2004 se prueba otra ley (Número 5397) que complementa la anterior y que dispone que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incorpore como apoyo específico, la lengua de señas argentina y la preservación cultural en establecimientos destinados a la educación de las personas sordas hasta finalizar su escolarización. Novedosamente, esta norma crea el cargo de Maestro de Materia Especial de LSA y Preservación Cultural en los establecimientos donde se imparte educación especial, sean estos estatales y privados, para ser desempeñado por personas sordas bilingües con título secundario.

En 2002 se organiza el Primer Congreso Nacional de Sordos organizado por la Confederación Argentina de Sordos en Buenos Aires. En este multitudinario evento estuvo presente la Federación Mundial de Sordos, profesores e intérpretes sordos de la Universidad de Gallaudet, asociaciones locales e intérpretes de lengua de señas del país.

En la imagen se observan algunos líderes sordos argentinos durante este evento organizado por ellos mismos. Allí se encuentran Silvia Lemmo, activista internacional, Emilia Margarita Machado de Famularo ex presidenta de la Confederación Argentina de Sordomudos, Juan Carlos Druetta activista y líder sordo oriundo de Córdoba, su hermana María Rosa Druetta, actual presidenta de la CAS y Pablo Lemmo.



En el mismo año 2002, se forma la Agrupación de Sordos del Departamento de San Rafael, en Mendoza. A raíz del trabajo de este grupo, se logra en 2004, la apertura de la Escuela Bilingüe Cens N-3-490 a instancias de la Municipalidad de San Rafael, -reproduciendo el modelo establecido por la Municipalidad de la

Ciudad de Mendoza en la escuela secundaria para sordos 3-456-, esto es, educación para alumnos sordos con intérpretes.

La Provincia de San Juan logró la aprobación de la ley 7412, publicada en el Boletín Oficial el 27/11/03, que reconoce tanto la lengua de señas argentina como la lengua hablada como formas de comunicación de la comunidad sorda e hipoacúsica.

Por otra parte, se inicia la primera carrera universitaria para intérpretes de lengua de señas en la Argentina a instancias de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, en el año 2004, en Mendoza. Por primera vez en este país, los intérpretes empíricos pudieron acceder a una formación académica cuyo título de carácter nacional tiene validez en todo el país.

En la misma provincia, si bien Amilsa y la Asociación de Sordomudos de Mendoza habían presentado un anteproyecto de ley provincial para personas sordas en el año 2000, recién en 2005 se aprueba, -con varias modificaciones que no figuraban en el proyecto original-. Se registró bajo el número 7.393. Esta norma reconoce la lengua de señas y el derecho a su uso, el derecho a que los niños sordos accedan a una educación bilingüe bicultural y el derecho a contar con servicios de intérpretes, entre otros. A pesar del trabajo y el esfuerzo constante de la comunidad sorda mendocina en la defensa de sus derechos, queda pendiente aún en la agenda del estado provincial, su reglamentación y la efectiva implementación de una educación bilingüe bicultural para los pequeños sordos, tal como lo ordena esta ley.

En el Congreso de la Nación empiezan a aparecer diversos proyectos de leyes nacionales para personas sordas con el objeto de obtener el reconocimiento de su lengua, la libertad de expresión y el derecho a la información, aunque todavía no se ha podido concretar ninguno de ellos.

En 2006, la escuela secundaria para jóvenes con sordera de la Municipalidad de Mendoza cierra sus puertas por razones políticas, después de trece años al servicio de la educación en lengua de señas para las personas sordas mendocinas.

Este mismo año, el Gobierno de Mendoza designa por primera vez un intérprete de lengua de señas, sin cargo para las personas sordas, en la Gerencia de Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia.

Al año siguiente, los alumnos sordos de la ex escuela municipal fueron aceptados en el ámbito provincial dentro de la esfera de la Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza, en el Cens Número 3-406 doctor Ramón Enrique Gaviola, una escuela de nivel secundario, donde se inauguraron distintas aulas exclusivamente para alumnos sordos con intérpretes de lengua de señas sin cargo para ellos.



Alumnos sordos del curso de nivelación ciclo 2008 del Cens 3-406
Doctor Ramón E. Gaviola Dirección General de Escuelas Gobierno de Mendoza

En 2007, se crea el primer servicio municipal de intérpretes de lengua de señas, gratuito para las personas sordas, a instancia de la Municipalidad de Mendoza.

Es muy probable que el colectivo sordo de cada lugar de la República Argentina, espere que los derechos plasmados en las leyes provinciales y en aquellas nacionales que están por venir, no queden como simples textos escritos en papeles con membretes y firmas oficiales guardados en los despachos de aquellos que tienen el poder y la autoridad de reglamentar, implementar y ejecutar las medidas que estas disponen.

Por otra parte, durante los días 09 y 10 de junio de 2007 se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la Primera Cumbre Nacional de Personas Sordas auspiciada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, entre otros.

El objetivo de esta cumbre fue estimular la movilización y la unión de la comunidad sorda argentina para lograr la preservación y la protección de la lengua de señas del país y de la cultura sorda.



Pablo Lemmo, uno de los líderes sordos argentinos, resaltando la importancia de preservar la LSA

Se hizo presente el 95% de las instituciones de personas sordas de la Argentina cuyas autoridades firmaron una declaración con el fin de ser elevada al gobierno nacional para obtener una ley de este nivel que proteja sus derechos lingüísticos y culturales.

Tan trascendente fue este evento para la comunidad sorda, que de obtenerse una respuesta afirmativa por parte del Estado, propondrían recordar el 10 de junio el “*Día de la Independencia de las personas sordas argentinas*”.

Posteriormente, el 28 de septiembre del mismo año 2007, en gran parte de los países del mundo y también en toda la Argentina, la comunidad sorda liderada por la Federación Mundial de Sordos, realizó una movilización reclamando el reconocimiento oficial de la lengua de señas y de su patrimonio cultural, solicitando su protección. Vistieron remeras negras para simbolizar los espacios negados y el rechazo hacia la distorsión de su lengua. A esta manifestación también se sumaron personas oyentes, intérpretes, docentes y familiares de personas sordas.

Mientras que en Buenos Aires, movilizados por la Confederación Argentina de Sordos, organizaron marchas y aprovecharon la oportunidad para presentar ante las autoridades de gobierno, un anteproyecto de ley nacional para lograr el reconocimiento de la lengua de señas usada por la comunidad sorda argentina, en tanto constituye su patrimonio cultural y lingüístico, solicitando también que se considere a la confederación, el organismo líder que representa y nuclea a todas las entidades de personas sordas del país, y a su vez, se la reconozca como órgano de contralor y consultor en las temáticas referidas a las personas sordas. El lema elegido por esta institución durante esta manifestación fue “*Sin nuestro idioma no tenemos derechos humanos*”.



Confederación Argentina de Sordomudos. Comisión Directiva (2010-2013). De derecha a izquierda en segundo lugar su Presidenta María Rosa Druetta.

Por su parte, la provincia de Córdoba, durante esta manifestación, aprovechó la oportunidad para reclamar al gobierno local el cumplimiento de la ley provincial número 8.690 del 06 de agosto de 1998 denominada “Garantías de igualdad de oportunidades para discapacitados auditivos”.

En el mismo sentido se movilizó la comunidad sorda mendocina, el mismo día y a la misma hora dispuesta por la Federación Mundial de Sordos y la Confederación Argentina de Sordomudos, solicitando la debida reglamentación y cumplimiento efectivo de la ley local registrada bajo el número 7.393 del 15 de julio de 2005, "Igualdad de oportunidades para las personas sordas mediante el uso de la lengua de señas argentina", especialmente, respecto de la implementación de la educación bilingüe bicultural para los niños sordos de la provincia.



Manifestación de la comunidad sorda de Mendoza frente a la Casa de Gobierno (28/09/2007)

Capítulo VI

¿Conclusiones?

“Hoy día, cuando se desmorona el andamiaje del oralismo, cimentado en la arbitrariedad y la prepotencia, quisiéramos en la medida de nuestras posibilidades, contribuir con nuestro trabajo a su definitivo derrumbe”.

Carlos M. Sánchez G.

El efecto dominó describe metafóricamente la cadena de consecuencias motivadas por un suceso que repercute y se expande a nivel espacial y temporal. Ese acontecimiento es, en este estudio, el Congreso de Milán, cuyo paradigma, -la normalización-, se desparramó por el mundo generando efectos negativos para la población sorda.

Como pudo observarse al inicio de este texto, ese Segundo Congreso Internacional de Maestros de Sordomudos, realizado en Milán, Italia en septiembre de 1880, constituye un antecedente nefasto para la educación de las personas sordas. La ideología plasmada por este, -el oralismo puro-, empezó a expandirse por el mundo por efecto dominó, de manera oficial como política educativa de estado, produciendo una serie de hechos en cadena que ocasionó graves consecuencias para el colectivo sordo que tienen que ver con la colonización de este grupo. La República Argentina, -reverenciando la decisión tomada en Milán-, adoptó el oralismo, en el Primer Congreso Pedagógico realizado en este país en 1882.

El modelo oral no constituye otra cosa que la colonización oyente sobre el colectivo sordo. Ese discurso colonizador concibe un modelo ideal de ser humano, estigmatizando las desviaciones y tomando medidas para eliminarlas o esconderlas y la comunicación mediante la lengua de señas aparece aquí como una anormalidad: los sordos son enfermos que deben ser curados y normalizados. De allí que durante más de un siglo la medicina desplazó a la pedagogía dentro de sus escuelas con el objeto de darle a los sordos lo que no tienen: la palabra hablada.

El doctor Alejandro Oviedo explica que Harlan Lane, uno de los estudiosos de la cultura e historia de las comunidades sordas, propuso en 1984 utilizar el concepto de colonialismo para abordar la experiencia de las comunidades sordas durante más de cien años. Esta idea fue rescatada en 2003 por el investigador sordo Paddy Ladd del Centro de Estudios Sordos de la Universidad de Bristol, Inglaterra.

Los tres investigadores mencionados coinciden en que una de las maneras más eficientes de ejercer control sobre un grupo humano, es la imposición de un discurso de poder en la mentalidad del otro en el que el poderoso tiene que hacer pensar al dominado con un criterio similar al suyo, alienarlo. El

colonialismo consiste entonces en la sustitución de la cultura del dominado por la del dominador.

En este sentido, la colonización de las personas sordas es la negación y la marginación de su lengua y su cultura sustituida por la lengua y la cultura del colonizador oyente que encuentra su punto central en la exclusión injustificada de un canal lingüístico en beneficio del otro. De hecho, el oralismo, -dice el doctor Alejandro Oviedo citando a Harlan Lane y Paddy Ladd-, es una de las tantas manifestaciones de la mentalidad colonialista mundial.

Bajo esta ideología fue desarrollándose fuertemente la enseñanza del habla de manera exclusiva y excluyente consumiendo todo el tiempo escolar y desplazando del aula, no solo la lengua de señas sino también la transmisión de conocimientos que permita el despliegue intelectual de los alumnos sordos.

Así fue que la terapia oral, único objetivo en la educación del colectivo sordo, encarnó la colonización legalmente oficializada. Esto significó *oyentizarlos*, en palabras del doctor Carlos Skliar, bajo la excusa de incorporarlos a la sociedad. Así, vivir, sentir, pensar y hablar como oyente, se convirtió en símbolo de éxito en desmedro de su lengua, su cultura y su identidad.

Frente a este oralismo, en tanto forma de colonización violenta, -expresión de la doctora María Ignacia Massone-, las personas sordas buscaron soluciones alternativas que les permitieran el desarrollo de su personalidad grupal.

Así fue que estos seres humanos, amalgamados por sus intereses y sus motivos, al egresar de sus establecimientos educativos oralistas, crearon sus propias instituciones con el fin de mantenerse vinculados mediante la libre expresión a través de sus manos. Se concedieron a sí mismos la posibilidad de evolucionar en sus relaciones sociales.

María Ignacia Massone explica que esos pequeños espacios de libertad psíquica, cultural y lingüística, -sus asociaciones-, permiten la manifestación de una realidad social interna distinta donde los valores sostenidos, -su cultura, su lengua y su identidad-, no son otra cosa que el resultado de las acciones por ellos realizadas. Estos actos constituyen una forma defensiva pacífica que les permitió, y les permite aún en la actualidad, su supervivencia grupal.

Así como cualquier colectivo humano cohesionado por circunstancias que lo caracterizan y le otorgan identidad, las personas sordas crearon su propia existencia social a través de múltiples enlaces que establecen entre sí y lograron de este modo, construir algunas condiciones sociales que dieron origen a su propia historia en la que se constituyen como protagonistas.

De hecho, como consecuencia de haber sido agrupadas en instituciones escolares con el fin de *oyentizarlas*, paradójicamente, dieron origen a una comunidad humana diversa, sobre cuyo basamento desarrollaron una cultura, una identidad, una lengua y una historia propias.

Como puede observarse, en respuesta a esa colonización oyente antes mencionada, las personas sordas buscaron esta solución alternativa y la encontraron dentro de sus organizaciones.

Pero también, a lo largo de la historia, existieron muchos oyentes en todo el mundo, que cooperaron con la causa de los sordos y que expresaron de viva voz su alianza con su movimiento, oponiéndose ideológicamente a sus iguales oyentes. Ellos fueron capaces de recuperar el discurso lingüístico y cultural del fenómeno sordo reconociendo, al ejercer la alteridad, la existencia y las circunstancias del Otro sordo diverso. Estos aliados oyentes, incentivaron y estimulan aún en la actualidad juntamente con el grupo sordo, la implementación de políticas educativas bilingües o multilingües interculturales que prevean los recursos necesarios para su implementación. Seguramente, los medios económicos que se deban disponer para lograrlo, no serán tan onerosos como para hacer quebrar las arcas del tesoro nacional de ningún Estado.

Además de esto, actualmente, el discurso colonizador, parece hacerse presente, de otro modo, en la llamada inclusión educativa en el nivel inicial o primario, mal entendida por algunos oyentes según parece, como la ubicación física de un niño sordo en el aula de niños oyentes, siendo que aproximadamente el 95% de los sordos provienen de familias oyentes que desconocen la lengua de señas y esto los coloca en una situación de privación lingüística y comunicativa que les impide o al menos lentifica gravemente el desarrollo natural del lenguaje como capacidad biológica innata, generando consecuencias altamente negativas a nivel cognitivo y emocional, en el espacio familiar y en el educativo.

El doctor Carlos Sánchez respecto de la inclusión educativa dice:

“ ... Rechazar la exclusión no puede significar, en contrapartida, aceptar perder la identidad. La inclusión propuesta para los sordos, por el contrario, parece indicar disolución, desaparición. Algo así sucede cuando las amibas o los leucocitos para alimentarse o para defenderse, ingieren una partícula que les es ajena, rodeándola con sus pseudópodos, la degradan con sus jugos digestivos y la asimilan, la incorporan a su propia masa, la incluyen en su citoplasma, sin que quede huella alguna de la misma. A ese proceso de “inclusión”, antes de que el término fuese puesto en boga, yo lo llamaba “integración digestiva”. Y es así como se plantea: para que la persona diferente sea incluida tiene que tornarse invisible, dejar de ser y de parecer diferente, y asumir las propiedades del organismo que la incluye. Para eso la sociedad “normal” la mastica, la tritura, la licua, la desintegra y al cabo de este proceso, cuando ya es una cosa amorfa en un todo similar al organismo que la ha tragado y por lo tanto inocua, ingresa a la masa corporal, o sea al cuerpo social. ... ”.

Las luchas y los procesos de resistencia protagonizados por el movimiento de las personas sordas se van agudizando y están poniendo de relieve el

cuestionamiento de estas políticas neocolonialistas, que han pretendido dominar, marginar, y cuando no eliminar, la expresión natural de los sordos y no podría comprenderse esta interpelación sin poner en evidencia los procesos educativos oralistas y la inclusión educativa de un niño sordo en el aula de niños oyentes, -brutales formas de integración-, que han golpeado y sacuden aún sus cuerpos y sus mentes.

El doctor Carlos Sánchez explica este neocolonialismo, -la inclusión educativa,- muy claramente de la siguiente manera:

“ ... La educación que se propone, la incorporación masiva de niños sordos al sistema de enseñanza regular, no puede llamarse “inclusiva”, porque no incluye a nadie. Debería llamarse con mayor propiedad educación “incluyente” en sus propósitos, y “excluyente” en sus resultados. Muy por el contrario, para nosotros la educación de los sordos, en contraposición a esa propuesta “inclusiva”, debe ser “exclusiva”, es decir, propia de los sordos una educación que satisfaga las necesidades no sólo educativas, sino también y fundamentalmente lingüísticas e intelectuales, de las personas sordas. Queremos una educación “exclusivamente para sordos” ... Queremos una educación “exclusiva” en sus estrategias e “incluyente” en sus resultados. Porque sólo podrán sentirse y saberse incluidos en la sociedad cuando los sordos tengan un pleno desarrollo del lenguaje y de su capacidad intelectual. ... “

La lucha cotidiana del grupo sordo pone en evidencia su pretensión de descolonizar las políticas de Estado y de hecho, salieron de sus asociaciones, tomaron las calles argentinas y las llenaron de reclamos.

Lamentablemente, el fracaso escolar es abrumador, el analfabetismo funcional es terrorífico, la discriminación social y laboral es temeraria y más triste aún, -después de todo lo padecido-, una gran mayoría ni siquiera ha podido aprender a hablar en forma inteligible. Sin embargo, el sistema *oyentista*, como política de estado, en tanto intento de represión y dispersión de las comunidades sordas, se encuentra fuertemente enquistado.

Como puede observarse, este neocolonialismo oyente, construye su edificio sobre cimientos de desigualdad, manteniendo los viejos mecanismos de control sobre los sordos. Pero, en el sentimiento de estos últimos subyace, reprimida o no, su lengua, su cultura, su identidad, su historia y allí está inserta la mecha que puede encenderse y detonar.

En respuesta a estas fuerzas represivas ejercidas por los oyentes, en la década de 1970, el profesor sordo Tom Humphries, creó un neologismo relacionado con la situación histórica y educativa del colectivo sordo: audismo. Este término, que no figura en los diccionarios aún, parece tener en la actualidad varias acepciones y usos.

Por una parte, el audismo hace referencia a la discriminación negativa o arbitraria o a la marginación sufrida por las personas sordas a lo largo de la historia hasta la actualidad y las consecuencias de esas experiencias negativas que han deteriorando su autoestima de manera individual y colectiva.

También designa la actitud de una persona oyente que se considera superior basándose en su capacidad de oír y esto se valora como una postura que estigmatiza a las personas sordas o bien significa las expectativas de que los sordos se conviertan en oyentes. Puede entenderse además como la prohibición de usar la lengua de señas imponiendo la oralización y el uso de implantes cocleares, entre otras situaciones de este tipo.

El oralismo existe desde mucho tiempo antes del Congreso de Milán. Esto significa que han sido siglos de prácticas educativas discriminatorias, siglos de ejercer el control sobre los dominados, siglos de imposición de una lengua hablada que no escuchan, que nunca escucharon. Pero a partir de 1880 la escolarización fue la forma oficial que utilizaron los Estados para plasmar esta ideología.

De mantenerse estas condiciones, la resistencia sorda se hará cada vez más evidente mientras más se movilice este colectivo humano en busca de políticas de estados que expresen, con los hechos, respeto por la alteridad.

El grupo sordo se ha plegado a la lucha por el derecho a una sociedad multilingüe intercultural, por conseguir un espacio social de respeto hacia sus derechos humanos elementales y esto implica necesariamente la transformación de los Estados.

Paddy Ladd considera que se está transitando actualmente una época que él denomina el Resurgimiento Sordo que aparece con la reacción al discurso dominante del sordo oralizado y la mentada inclusión educativa, que implica el desplazamiento de las lenguas de señas a más de un siglo de represión oficial sistemática y global de las comunidades sordas.

Tanto es así que el doctor Alejandro Oviedo explica que a partir del XIII Congreso Internacional de la Federación Mundial de Sordos, organizado en Australia en 1999, se realizó *The Blue Ribbon Ceremony*, esto es, la Ceremonia del Lazo Azul. Este lazo azul es utilizado en la actualidad por los activistas sordos y representa un símbolo de resistencia de las personas sordas ante la discriminación y un emblema de reconocimiento y resurgimiento de sus comunidades lingüísticas y culturales minoritarias. Tiempo atrás, el color azul fue elegido por los nazis para identificar a la población sorda alemana que, como puede imaginarse, fue sometida a esterilizaciones forzadas. Actualmente reivindicar este color como un símbolo que representa sus luchas políticas y sociales.

A raíz de todo lo expuesto, la toma de conciencia y la acción, podrían ser el eje articulador de nuevos sistemas educativos interculturales bilingües o

multilingües en los que se encuentre la lengua de señas, en tanto lengua primera y lengua de la enseñanza y como segunda lengua, la escrita y las culturas que estas reflejan, -mientras que la lengua hablada, para aquellos sordos que puedan alcanzarla necesitaría ser abordada fuera del contexto escolar-, con la participación del colectivo sordo adulto como proyecto político educativo para la libertad, para que puedan acceder a la libre elección lingüística y cultural, según la situación comunicativa en la que se encuentren y según sus propias posibilidades. Nadie mejor que ellos conocen la importancia y la necesidad de saber las lenguas de los oyentes, pero esto no significa excluir ni minorizar la de los sordos.

El sometimiento de la comunidad sorda reconoce su origen oficial en el Congreso de Milán de 1880 cuya ideología, el oralismo, fue recogida por el Congreso Pedagógico Argentino en 1882 que la materializó en la educación como sistema político. Actualmente, la resistencia sorda está interpelando precisamente este orden institucional impuesto.

Tal vez sea este el momento oportuno para hacer una toma de conciencia, para lograr consensos e iniciar cambios. Quizás sea este el tiempo preciso para repensar la educación del colectivo sordo y organizar una capacitación que prepare docentes sordos y oyentes guiados por nuevos parámetros que permitan el desarrollo intelectual de los niños sordos en su conjunto, compartiendo entre sí mismos, entre iguales, experiencias grupales, lingüísticas, educativas y sociales, dentro de un espacio donde la lengua de señas sea la forma de comunicación primaria, impulsando su adquisición para lograr el amplio desarrollo del lenguaje y de la inteligencia.

Han pasado más de ciento treinta años que se llevaron generaciones de sordos lingüísticamente reprimidos. Que no sigan retumbando entonces las decisiones de 1880, que los ecos de esas voces no se escuchen más en la Argentina del siglo XXI, en nombre de la libertad lingüística y cultural.



Confederación Argentina de Sordomudos CAS

Viviana Burad
Intérprete de lengua de señas
Mendoza, Argentina, 2008

Bibliografía consultada:

Academia Nacional de Medicina Buenos Aires. "*Cecilia Grierson*". En <http://www.biblioteca.anm.edu.ar/grierson.htm>

Asociación de Sordomudos de Mendoza -ASM- (1940-1960). Libro de Actas Nro. 1, Mendoza, Argentina

Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua -ASAM-. "*Historia*". En: <http://www.asamutual.org.ar>

BELUSCIO -ZANNONI (1979). "*Código Civil y Leyes Complementarias – Comentado, Anotado y Concordado*". Tomo I, Buenos Aires, Argentina, Editorial Astrea

BENEGAS LYNCH (H), Alberto – KRAUSE, Martín. *En defensa de los más necesitados*. En www.liberallibertario.org/.../70-alberto-benegas-lynch-martin-kraus

Biblioteca Nacional de Maestros en <http://www.bnm.me.gov.ar>

Boletín de la Academia Nacional de Educación (2000). "*La Educación Especial en el Sistema Educativo Argentino*". Número 42

BURAD, V. (2005). "*El derecho de la minoría sorda argentina*". En <http://www.cultura-sorda.eu>

BURAD, V. (2005). "*Las personas sordas en el Código Civil Argentino*". En <http://www.cultura-sorda.eu>

BURAD, V. (2010). "Día nacional de las personas sordas argentinas. 19 de septiembre. En <http://www.cultura-sorda.eu>

CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO – ALEMANA (2007). *Asociaciones argentinas de lengua alemana: Un aporte a la Responsabilidad Social* *Argentinische Vereinigungen deutschsprachigen Ursprungs: Ein Beitrag zur sozialen Verantwortung*. Editado por Dr. Klaus-Wilhelm Lege, Volumen 2 Buenos Aires ISBN 978-987-24014-0-5.

Código Civil Argentino (2005). Buenos Aires, Argentina, Editorial La Ley

Confederación Argentina de Sordomudos -CAS-. "*Hechos históricos*". En <http://cas.org.ar>

Confederación Argentina de Sordomudos -CAS-. "*Cumbre Nacional de Personas Sordas*". En <http://cas.org.ar>

CONI, E. (1918). "*Memorias de un médico higienista: contribución a la historia de la higiene pública y social Argentina (1867-1917)*". Buenos Aires, Talleres Gráficos A. Flaiban

Decreto Nacional Nro. 10.901 (04/12/1958): Día del *sordomudo*. En Boletín Oficial de la República Argentina Año LXVI (15/12/1958), Buenos Aires

El Monitor (1881). "*Congreso Pedagógico*". Consejo Nacional de Educación – Monitor de la Educación Común. Volumen 1 Nro. 1 al Nro. 20. En <http://www.bnm.me.gov.ar>

Crescomás. "*Breve reseña histórica*". En <http://www.crescomas.org.ar>

Escuela de Educación Especial Nro. 28 Dr. Bartolomé Ayrolo. En <http://www.buenosaires.edu.ar>

Gestando la patria. Nuestras Heroínas. Sus vidas. Leonor Quirno Costa de Terry. En <http://www.oni.escuelas.edu.ar/olimpi98/Nuestras-Heroinas/suvida.htm#QUIRNO%20COSTA%20DE%20TERRY,%20Leonor>

Grupo de los Seis. "*¿Para qué se formó el Grupo de los Seis?*". En: <http://www.vocesenelsilencio.org.ar>

La Asociación Médica Argentina. En <http://www.ama-med.org.ar/dwnl/veronelli.pdf>

Ley de Educación Común Número 1.420 (8 de julio de 1994). En <http://www.bnm.mcy.gov.ar>

Ley Nacional Número 1.662 (19/09/1885). Anales de Legislación Argentina (1881-1888), pág. 179, Buenos Aires

LAPPAS, A. (2007). "*La Masonería Argentina a través de sus hombres*". Academia Masónica República Argentina. En <http://www.academiamasonica.org.ar/0102.htm>

Mc. COTTER, M.A. (1899). "*Institutos Mixtos - Sus inconvenientes y ventajas - Conferencia leída ante el personal del Instituto Nacional de Sordo-mudos*". En <http://www.bnm.me.gov.ar>

MASSONE, M.I. – MACHADO, E.M. (1994). "*Lengua de Señas Argentina Análisis y Vocabulario Bilingüe*". Buenos Aires. Edicial

MASSONE, M. I. – SIMÓN, M. – DRUETTA, J. C. (2003). "*Arquitectura de la Escuela de Sordos*". Buenos Aires. Editorial librosenred.

OVIEDO, A. (2003). "*Algunas notas sobre la comunidad sorda venezolana y su lengua de señas*". En <http://www.cultura-sorda.eu>

OVIEDO, A. (2006). “¿Son los sordos un grupo colonizado? Colonialismo y Sordera. Notas para abordar el análisis de los discursos sobre la Sordera”. En <http://www.cultura-sorda.eu>

OVIEDO, A. (2006). “Sabías que ... “. En: <http://www.cultura-sorda.eu>

OVIEDO, A. (2006). “Paddy Ladd (2003) *Understanding Deaf Culture*. In *Search of Deafhood* (Comprendiendo la cultura Sorda. En búsqueda de la “Sorditud”). Sydney, Multicultural Matters. En <http://www.cultura-sorda.eu>

OVIEDO, A. (2006). “El lazo azul como símbolo de lucha de la Comunidad Sorda”. En <http://www.cultura-sorda.eu>

OVIEDO, A. (2006). “El Congreso de Milán, 1880”. En http://www.cultura-sorda.eu/resources/Congreso_de_Milan.pdf

OVIEDO, A. (2006). “La vida y la obra del Abad Charles Michel de l’Epée “. En http://www.cultura-sorda.eu/resources/Abad_Michel_de_l_Epee.pdf

OVIEDO, A. (2006). “La vida y la obra de Samuel Heinicke“. En http://www.cultura-sorda.eu/resources/Samuel_Heinicke.pdf

OVIEDO, A. (2007). “Sobre Lorenzo Hervás y Panduro“. En http://www.cultura-sorda.eu/resources/Lorenzo_Hervas_y_Panduro.pdf

OVIEDO, A. (2007). “Roch Ambroise Auguste Bébian”. En http://www.cultura-sorda.eu/resources/Sanchez_Escuela_de_sordos+_entre_la_espada_y_la_pared_2010.pdf

OVIEDO, A (2011). “Auguste Bébian”. En: <http://augustebebian.blogspot.com/>

Quién es quién en la Argentina. Biografías Contemporáneas. (1955). Sexta edición. Editorial Kraft. En http://books.google.com.ar/books?id=vD2jhVrQB4UC&pg=PA610&lpg=PA610&dq=leonor+quirno+costa+de+terry&source=bl&ots=DKX9LMEbFI&sig=ioSTRbn-ulXgJ-Z0WmrQvM4fHhU&hl=es&ei=CBK9S8rBFoL-8AbI3f3jCA&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=3&ved=0CAwQ6AEwAg#v=onepage&q=leonor%20quirno%20costa%20de%20terry&f=false

ROSSI, Gustavo Pablo (2003). *La locura en los niños hacia finales del siglo XIX en Buenos Aires: Dos tesis precursoras presentadas ante la Facultad de Medicina porteña*. En STAGNARO, Juan Carlos y CONTI, Norberto Aldo Conti *Temas de historia de la Psiquiatría Argentina*. Número 17 primera parte. En <http://161.111.47.133/Temas/Temas17/1a%20parte.htm>

SACKS, O. (1989). “*Veo una voz - Viaje al mundo de los Sordos*”. Harvard, University of California, Press

SÁNCHEZ G., C. M. (1990). *“La increíble y triste historia de la sordera”*. Caracas, Venezuela, Editorial CEPROSORDO

SÁNCHEZ G., C. M (2010). *“La escuela de sordos entre la espada y la pared”*. En http://www.cultura-sorda.eu/resources/Sanchez_Escuela_de_sordos+_entre_la_espada_y_la_pared_2010.pdf

Sistema Argentino de Informática Jurídica. En <http://www.saij.jus.gov.ar>

SKLIAR, Carlos (1997). *“La educación de los sordos - Una reconstrucción histórica, cognitiva y pedagógica”*. Mendoza, Argentina, Editorial Ediunc

TERRY, J., 1882. *“El sordomudo argentino. Su educación e instrucción”*. El Monitor de la Educación Común – Publicación Oficial del Congreso Nacional de Educación. Biblioteca Nacional de Maestros. Pág. 635, 636, 637, 638. En <http://www.bnm.me.gov.ar>

ZATINI, F. (1990). *“Storia dei Sordi”*. En <http://www.storiadeisordi.it/>

(*) Texto actualizado a 2010.

© Este artículo se encuentra protegido por las normativas que regulan el derecho de autor y de propiedad intelectual. Se autoriza su libre reproducción siempre que se realice en su totalidad, sin deformaciones ni transformaciones y se otorguen los créditos respectivos a la autora y a la página <http://www.cultura-sorda.eu> en la que se encuentra alojado. No se autoriza la liberación de este documento de su protección PDF. Viviana Burad.

